

FORO GLOBAL SOBRE  
**TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE  
INFORMACIÓN CON FINES FISCALES**

Subiendo el nivel de la  
transparencia fiscal

INFORME ANUAL DEL FORO GLOBAL 2022



*“Después de varias reuniones plenarias virtuales, estoy encantada de ser anfitriona de la reunión plenaria del Foro Global de 2022 en Sevilla. Es un inmenso placer volver a ver en persona a tantas caras conocidas. A lo largo del año pasado, el Foro Global ha dado grandes pasos para asegurar la transparencia global y el intercambio de información con fines fiscales con el fin de equipar los gobiernos con las herramientas necesarias para aumentar los tan necesarios ingresos. Así lo demuestra la finalización del primer programa de revisión por pares para evaluar la efectividad en la práctica de la aplicación de la Norma AEOI para casi 100 jurisdicciones. Junto con el resto del trabajo del Foro Global, esto muestra el impresionante progreso global de la comunidad internacional para garantizar que el intercambio de información sea efectivo. Al llegar al final de mi mandato como Presidenta del Foro Global, quiero expresar mi agradecimiento a todos los miembros por su impresionante dedicación y arduo trabajo. Podemos estar realmente orgullosos de nuestros logros, y estoy seguro de que habrá muchos más por venir.”*

**María José Garde**, Presidenta del Foro Global



*“Con el éxito de las primeras revisiones por pares del AEOI en relación con la efectividad en la práctica, así como con nuestro ambicioso programa de trabajo en relación con el EOIR, la confidencialidad y las salvaguardias de los datos y el desarrollo de capacidades, estamos deseando asegurarnos de que estamos en la mejor posición posible para continuar apoyando a nuestros miembros en la lucha contra la evasión fiscal. Esto implica aprovechar los logros alcanzados hasta la fecha para seguir avanzando en la implementación de procesos efectivos y eficientes para el futuro, de modo que podamos ofrecer a todos nuestros miembros las ventajas de la transparencia y el intercambio de información con fines fiscales, basado en la igualdad de condiciones. Esto incluye un proceso de revisión más profundo para la próxima ronda de revisiones por pares del AEOI, más trabajo para poner en marcha procesos de supervisión eficientes y reactivos para garantizar que el alto nivel de implementación con respecto al EOIR se mantenga en el tiempo y continuar ayudando a los miembros para garantizar que todos implementen y se beneficien de las normas del Foro Global”.*

**Zayda Manatta**, Jefa de la Secretaría del Foro Global

© OCDE 2022

Este trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos empleados en él no reflejan necesariamente las opiniones oficiales de los países miembros de la OCDE, ni de los miembros del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales.

Este documento y cualquier mapa incluido en él no prejuzgan el estatus o la soberanía de ningún territorio, ni la delimitación de fronteras y límites internacionales, ni el nombre de ningún territorio, ciudad o zona.

Los datos estadísticos de Israel son suministrados por las autoridades israelíes competentes y bajo su responsabilidad. El uso de estos datos por parte de la OCDE se entiende sin perjuicio del estatus de los Altos del Golán, Jerusalén Este y los asentamientos israelíes en Cisjordania en virtud del derecho internacional.

Nota de Turquía:

La información que aparece en los documentos con referencia a “Chipre” se refiere a la parte sur de la isla. No existe una autoridad única que represente tanto a los turcos como a los grecocipriotas en la isla. Turquía reconoce a la República Turca del Norte de Chipre (TRNC). Hasta que se encuentre una solución duradera y equitativa en el marco de las Naciones Unidas, Turquía mantendrá su posición respecto a la “cuestión de Chipre”.

Nota de todos los Estados miembros de la OCDE y de la Unión Europea:

La República de Chipre está reconocida por todos los miembros de las Naciones Unidas, a excepción de Turquía. La información contenida en los documentos se refiere a la zona bajo el control efectivo del Gobierno de la República de Chipre.

El uso de esta obra, ya sea en formato digital o impreso, se rige por los Términos y Condiciones que se encuentran en <http://www.oecd.org/termsandconditions>.



# Subiendo el nivel de la transparencia fiscal

## Índice

<b>1   Introducción</b>	<b>2</b>
<hr/>	
<b>2   Avances rápidos y generalizados en el intercambio automático de información</b>	<b>4</b>
Contexto	5
Garantizar la efectividad de la norma AEOI	6
Uso de la información recibida en el marco de la norma AEOI	9
Próximos pasos	11
<hr/>	
<b>3   Reforzar y ampliar el intercambio de información previa petición</b>	<b>12</b>
Contexto	13
Maximizar la efectividad de las revisiones por pares del Foro Global	13
Problemas comunes y emergentes identificados	15
Proceso de seguimiento anual mejorado	16
Avanzado	16
<hr/>	
<b>4   Creación de capacidades en beneficio de todos los miembros</b>	<b>18</b>
Impacto del programa de desarrollo de capacidades	19
Iniciativas regionales para garantizar un progreso efectivo	21
Nuevos enfoques para la realización de trabajos de capacitación	26
<hr/>	
<b>5   Un Foro Global equipado para el futuro</b>	<b>28</b>
Evaluando los riesgos restantes para la transparencia y el intercambio de información	29
Desarrollar procesos de control y revisión por pares para el futuro	30
<hr/>	
<b>6   Conclusión</b>	<b>31</b>
<hr/>	
<b>7   Anexos</b>	<b>32</b>
<b>Anexo A   Intercambios AEOI</b>	33
<b>Anexo B   Resultados de las revisiones por pares del AEOI</b>	36
<b>Anexo C   Resultados de las revisiones por pares del EOIR</b>	41
<b>Anexo D   Jurisdicciones participantes en el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal</b>	44
<b>Anexo E   Socios donantes del Foro Global</b>	45

# 1 | Introducción

La transparencia y el intercambio de información con fines fiscales ha demostrado ser una poderosa herramienta en la lucha de la comunidad internacional contra la evasión fiscal, contribuyendo a la identificación de más de 114 000 millones EUR de ingresos adicionales (impuestos, intereses, sanciones) en los últimos años.

Su rol ayudando a los gobiernos a asegurar los tan necesitados ingresos ha contribuido para que el Foro Global salga de la pandemia de COVID-19 más fuerte que nunca. El Foro Global ha asegurado ésto a través del uso efectivo de nuevas formas de trabajo, incluyendo en relación con el intercambio de información a nivel de los miembros y las actividades a nivel del Foro Global, como a la creciente importancia del intercambio de información como herramienta para asegurar ingresos públicos. Esto considera tanto el intercambio de información previa petición (EOIR) con respecto a investigaciones fiscales concretas como el intercambio automático de información (AEOI) en relación con las cuentas financieras.



La mayoría de los miembros del Foro Global están reportando ahora de que el intercambio de información está operando a un nivel normal o relativamente normal después de los desafíos causados por la pandemia de COVID-19. Además, los miembros del Foro Global reportaron que en los últimos años se han obtenido importantes ingresos gracias al intercambio de información y a las iniciativas relacionadas con él (véase el recuadro 1).

A pesar de las restricciones asociadas con la pandemia, el Foro Global también pudo seguir apoyando mejoras en la efectividad del intercambio de información a lo largo de la pandemia ajustando su enfoque de ejecución, incluso en relación con su programa de revisión por pares y su programa de creación de capacidades. En este sentido, 2022 fue un año especialmente significativo, ya que se concluyeron las primeras revisiones por pares del Foro Global sobre la efectividad de la aplicación de la norma AEOI en la práctica por parte de sus miembros, se siguió completando su ambicioso calendario de revisiones por pares del EOIR y se amplió su labor de desarrollo de capacidades para asegurar que todos los miembros, grandes y pequeños, puedan beneficiarse de más transparencia fiscal.

Además, el Foro Global ha reanudado las reuniones en persona, tanto en un contexto de revisión por pares y de desarrollo de capacidades, como para la reunión plenaria del Foro Global de 2022. El Foro Global continúa haciendo uso de las nuevas herramientas y formas de trabajo desarrolladas durante la pandemia, al tiempo que ha aprovechado las ventajas significativas que ofrecen las reuniones presenciales.

Este informe expone los logros del Foro Global durante 2022, así como los detalles de cómo ha hecho un balance para garantizar que el Foro Global sea al menos tan eficaz en el futuro como lo ha sido en el pasado. Esto se enmarca en el contexto de la ambición continua del Foro Global por ofrecer normas efectivas que todos sus miembros puedan usar para hacer frente a la evasión fiscal y para asegurar las finanzas públicas. Esto es particularmente importante ya que el Foro Global se encuentra en una transición hacia una nueva Presidencia, a partir de 2023, junto con la renovación de la composición de sus grupos de trabajo.



#### CUADRO 1. EL IMPACTO DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN CIFRAS

- Más de 100 jurisdicciones ya intercambian información automáticamente. En 2021 se intercambió automáticamente información sobre más de 111 millones de cuentas financieras, que abarcan un total de activos de casi 11 billones EUR.
- Más de 25 000 solicitudes de información fueron enviadas en 2021, para apoyar investigaciones fiscales en curso.
- Hasta ahora se han identificado más de 114 000 millones EUR de ingresos adicionales (impuestos, intereses, sanciones) gracias a los programas de divulgación voluntaria y a las investigaciones fiscales *offshore*, con más de 30 000 millones EUR identificados por los países en desarrollo.
- En el periodo de 2019 a 2021, se han identificado casi 2 600 millones EUR debido al EOIR, casi 2 400 millones EUR provenientes del AEOI y más de 2 500 millones EUR de programas de divulgación voluntaria y otras iniciativas *offshore*.
- Más de 40 jurisdicciones han autorizado el uso de información fiscal para otros fines bajo sus tratados fiscales, como el blanqueo de capitales, la corrupción y el soborno.

#### Encuesta anual del Foro Global

El Foro Global realiza una encuesta anual entre sus miembros para identificar el uso, las tendencias y los beneficios del intercambio de información con fines fiscales. En 2022, 135 miembros del Foro Global

(o el 81%) completaron la encuesta. A lo largo de este informe se hace referencia a los principales resultados.

## 2 | Avances rápidos y generalizados en el intercambio automático de información

La comunidad internacional se ha movido recientemente al intercambio automático de información (AEOI) en relación con las cuentas financieras de los residentes fiscales extranjeros\*. La norma AEOI se desarrolló en 2014 y los primeros intercambios tuvieron lugar en 2017. En 2018, alrededor de 100 jurisdicciones ya estaban realizando dichos intercambios.

\* Basado en la Norma para el Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras en Materia Fiscal (Norma AEOL), desarrollada por la OCDE, en colaboración con los países del G20.

## CONTEXTO

La comunidad internacional se ha movido recientemente al intercambio automático de información (AEOI) en relación con las cuentas financieras de los residentes fiscales extranjeros.<sup>1</sup> La norma AEOI se desarrolló en 2014 y los primeros intercambios tuvieron lugar en 2017. En 2018, alrededor de 100 jurisdicciones ya estaban realizando dichos intercambios.

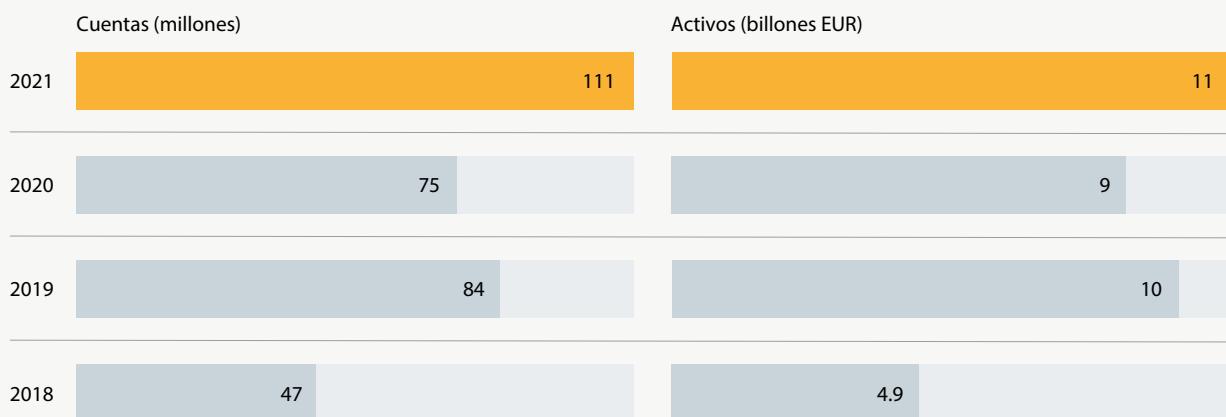
Hoy en día, casi 110 jurisdicciones han establecido los marcos jurídicos internacionales y nacionales necesarios para llevar a cabo los intercambios, han desarrollado las soluciones técnicas para recoger la información de las instituciones financieras, se han conectado al Sistema de Transmisión Común para intercambiar la información y han comenzado dichos intercambios.

La escala del cambio es enorme. Como se muestra en el gráfico 1, en 2021 se intercambió información sobre más de 111 millones de cuentas financieras, con un valor total de 11 billones EUR. Esto representa un aumento del 32% en el número de cuentas y del 10% en el valor total de los activos cubiertos en comparación con 2019, el primer año de intercambio global (es decir, el intercambio de cuentas financieras tanto nuevas como preexistentes por parte de las jurisdicciones que iniciaron los intercambios en 2017 y 2018). Se espera que otras 10 jurisdicciones inicien los intercambios en los próximos años.

Esta nueva fuente de información sobre las cuentas financieras mantenidas en todo el mundo es una herramienta muy poderosa para que las autoridades fiscales se aseguren de que los contribuyentes están cumpliendo con sus obligaciones fiscales, complementando el intercambio de información específica y focalizada en el marco de EOIR. El paso al AEOI ya ha contribuido a que se identifiquen más de 114 000 millones EUR en impuestos, intereses y sanciones a través de programas de divulgación voluntaria y otras iniciativas de cumplimiento fiscal en el extranjero, desde que se asumieron los compromisos por parte de miembros del Foro Global para aplicar la norma.<sup>2</sup>



FIGURA 1. Intercambio automático de información de cuentas financieras, cifras clave para 2018-2021



1. Basado en la Norma para el Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras en Materia Fiscal (Norma AEOI), desarrollada por la OCDE, en colaboración con los países del G20.

2. [www.oecd.org/tax/transparency/documents/AEOI-Commitments.pdf](http://www.oecd.org/tax/transparency/documents/AEOI-Commitments.pdf).

## Avances rápidos y generalizados en el intercambio automático de información

Además, un estudio de la OCDE ha demostrado que las inversiones financieras realizadas en centros financieros internacionales han disminuido en un 22% durante el mismo período, lo que se ha relacionado con la aplicación del AEOI.<sup>3</sup>

Para aprovechar todas las ventajas que ofrece el AEOI, es necesario que tanto los gobiernos como las instituciones financieras lo apliquen eficientemente en la práctica. Por ello, además de facilitar y supervisar su aplicación, el Foro Global pasó rápidamente a realizar revisiones entre pares para evaluar la calidad de su aplicación, incluso durante el proceso de implementación. Esto ayudó a garantizar que cualquier problema pudiera identificarse y abordarse rápidamente en una fase temprana del proceso, maximizando la efectividad de la norma AEOI desde el principio y ofreciendo igualdad de condiciones. En este sentido, 2022 ha sido un año muy significativo, con la conclusión de las revisiones de pares iniciales en relación con la efectividad en la práctica de la aplicación de la norma AEOI y la publicación de los resultados. A través de trabajo remoto y con los asesores y el Grupo de Revisión por Pares del AEOI (APRG) sosteniendo reuniones vía teleconferencia, el Foro Global pudo completar los procesos de revisión a pesar de los retos que planteó la pandemia del COVID-19.

A continuación se ofrecen más detalles sobre los procesos de monitoreo y revisión del Foro Global, incluidos los resultados. Los resultados específicos de cada jurisdicción se presentan en el Anexo B y se pueden encontrar más detalles en la *Revisión por pares del Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras 2022 (Peer Review of the Automatic Exchange of Financial Account Information 2022)*.<sup>4</sup>

## GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LA NORMA AEOI

Una norma AEOI efectiva se basa tanto en su aplicación generalizada como en la eficiencia de la misma. Esto incluye el establecimiento de marcos jurídicos completos y la garantía del funcionamiento efectivo de la norma AEOI en la práctica.

### **Garantizar el compromiso generalizado de aplicar la norma AEOI**

El Foro Global garantizó el paso global al AEOI a través de un proceso de compromiso y realizó un seguimiento de su aplicación mediante un proceso de monitoreo en tiempo real. Para ello, se pidió a todas las jurisdicciones, aparte de las jurisdicciones en desarrollo que no albergan un centro financiero (que suponen un menor riesgo para la igualdad de condiciones), que se comprometieran a aplicar la norma AEOI en plazos específicos.

Hasta la fecha, más de 120 jurisdicciones han asumido este compromiso y el 98% de las jurisdicciones que se comprometieron a iniciar el AEOI para 2022 lo han cumplido. Esto incluye la introducción de los marcos jurídicos y técnicos necesarios para obtener e intercambiar información y el inicio de los intercambios.

El inicio de los intercambios no es suficiente para garantizar que la norma AEOI se aplique efectivamente en la práctica, incluso por parte de las instituciones financieras que comunican la información. Por lo tanto, el Foro Global ha puesto en marcha procesos de revisión por pares para garantizar que las instituciones financieras comunican información completa y precisa y para asegurar que la información se intercambia de la manera esperada.

*2022 ha sido un año muy significativo, con la conclusión de las revisiones de pares iniciales en relación con la efectividad en la práctica de la aplicación de la norma AEOI y la publicación de los resultados. Gracias a la adopción de nuevas formas de trabajo, el Foro Global pudo completar los procesos de revisión a pesar de los retos que planteó la pandemia del COVID-19.*

3. OCDE (2019), *Exchange of information and bank deposits in international financial centres*, [www.oecd.org/tax/oecd-taxation-working-paper-46-exchange-of-information-and-bank-deposits-in-international-financial-centres.pdf](http://www.oecd.org/tax/oecd-taxation-working-paper-46-exchange-of-information-and-bank-deposits-in-international-financial-centres.pdf).

4. OCDE (2022), *Peer Review of the Automatic Exchange of Financial Account Information 2022*, <https://doi.org/10.1787/36e7cded-en>.

### Un enfoque por etapas para las revisiones por pares del AEOI

Además de sus procesos de monitoreo, el Foro Global actuó rápidamente para garantizar que la norma AEOI se aplicara de manera efectiva desde el principio. Por ello, puso en marcha un programa de revisión por pares, siguiendo un enfoque por etapas, que refleja las fases de aplicación en las jurisdicciones evaluadas. El programa de revisión por pares es llevado a cabo por el APRG.

El enfoque por etapas consiste en los siguientes procesos:

1. Evaluaciones de los marcos de confidencialidad y salvaguarda de datos para garantizar que la información intercambiada, que incluye información sensible que identifica a los contribuyentes y sus inversiones internacionales, se salvaguardará adecuadamente y se utilizará sólo para el propósito para el que se intercambió.
2. Revisiones de los marcos jurídicos nacionales e internacionales para garantizar que se ajustan a las normas detalladas que exigen a las instituciones financieras que lleven a cabo los procesos de debida diligencia y de reporte de información prescritos y que prevén el intercambio internacional de la información.
3. Revisiones de la efectividad de la aplicación de la norma AEOI en la práctica, incluidos los marcos y las actividades adoptadas para garantizar el cumplimiento por parte de las instituciones financieras y el funcionamiento de los intercambios en la práctica.

### Revisiones por pares de los marcos de confidencialidad y salvaguarda de datos establecidos

La protección de la confidencialidad y la adecuada salvaguarda de la información sensible intercambiada es fundamental para la norma AEOI. Por lo tanto, el Foro Global continúa implementando su programa de evaluaciones de confidencialidad y salvaguarda de datos para mantener la garantía de que los datos intercambiados en el marco de AEOI sean protegidos por las administraciones fiscales participantes. Todas las jurisdicciones recientemente comprometidas con AEOI se someten a una evaluación previa al intercambio, seguida de una evaluación posterior al mismo. Ambos procesos están en curso. El Foro Global ha completado 29 evaluaciones de confidencialidad posteriores al intercambio desde la ronda comenzó en 2019.

Se pueden encontrar más detalles en relación con los requisitos de confidencialidad y salvaguarda de datos en el recientemente publicada Guía Práctica sobre Confidencialidad y Gestión de la Seguridad de la Información.<sup>5</sup> Los resultados de las evaluaciones no se publican debido a su carácter confidencial.

### Revisiones por pares de los marcos legales para el AEOI

Los marcos jurídicos nacionales e internacionales que aplican la norma AEOI para las más de 100 jurisdicciones que se comprometieron a iniciar el intercambio de información automáticamente para 2020 han sido revisados por pares.

Bajo el proceso de revisión, a cada jurisdicción se le asigna una determinación general sobre su marco legal AEOI que muestra hasta qué punto está completo, incluyendo que contenga todos los requisitos detallados de diligencia debida y reporte de la información, junto con los mecanismos para hacerlos cumplir, así como acuerdos de intercambio internacional con todos sus socios relevantes. Una determinación de «En vigor» esencialmente muestra que no se han identificado brechas, una determinación de «En vigor pero necesita mejora» muestra que, si bien se han identificado una o más brechas, éstas no socavan fundamentalmente la norma AEOI. Finalmente, una determinación de «No en



5. OCDE (2021), *Guía Práctica sobre Confidencialidad y Gestión de la Seguridad de la Información*, [www.oecd.org/tax/transparency/documents/confidentiality-ism-toolkit\\_es.pdf](http://www.oecd.org/tax/transparency/documents/confidentiality-ism-toolkit_es.pdf).

## Avances rápidos y generalizados en el intercambio automático de información

brechas, éstas no socavan fundamentalmente la norma AEOI. Finalmente, una determinación de “No en vigor” muestra que la jurisdicción tiene deficiencias fundamentales en sus marcos legales que pueden comprometer la norma AEOI.

Los resultados se publicaron por primera vez en 2019 y se han actualizado cada año para reflejar las nuevas evaluaciones completadas y los resultados de las reevaluaciones en las que se han realizado modificaciones, como por ejemplo para abordar las recomendaciones emitidas. Los resultados muestran un nivel muy alto de integridad de los marcos legales para AEOI, con más del 90% de las jurisdicciones que se evalúan con marcos legales de AEOI que están «En vigor», que se asignó a 69 jurisdicciones, o «En vigor pero necesita mejora», que se asignó a 30 jurisdicciones. El resto tiene una determinación de «No en vigor». Seis de éstos tienen deficiencias en relación con su capacidad para hacer cumplir plenamente los requisitos y uno aún tiene que introducir su marco legal. La Figura 2 resume los resultados.

Los resultados reflejan la rápida actuación de las jurisdicciones para abordar los problemas identificados en las revisiones por pares. Por ejemplo, desde el año pasado, 15 jurisdicciones han solicitado una reevaluación de su marco jurídico para reflejar las medidas que han tomado para abordar las recomendaciones formuladas y otras 85 recomendaciones se han abordado con éxito. Hasta la fecha, 74 jurisdicciones han puesto en marcha modificaciones para abordar las recomendaciones formuladas y se han atendido 584 recomendaciones.

En cuanto a los problemas restantes más comunes, la mayor categoría de recomendaciones se refiere a las instituciones financieras o a las cuentas financieras excluidas de las obligaciones de reporte, que son específicas a las jurisdicciones y que no se ajustan a los requisitos. Tal vez sea aún más importante la siguiente categoría de recomendaciones, que se refiere a los problemas encontrados con respecto a las disposiciones legislativas para hacer cumplir los requisitos, como por ejemplo las deficiencias en los poderes para hacer frente a la evasión de los requisitos de diligencia debida y de reporte de la información, para imponer sanciones y para exigir el mantenimiento de registros. De hecho, todas las jurisdicciones con una determinación de «No en vigor» con respecto a sus marcos legales han sido emitidas con múltiples recomendaciones con respecto a sus marcos para hacer cumplir las obligaciones. El Foro Global continuará haciendo un seguimiento con las jurisdicciones pertinentes para garantizar que estos temas sean abordados.

### Revisiones por pares de la efectividad de la aplicación del AEOI en la práctica

Una vez concluidas las evaluaciones de los marcos jurídicos del AEOI, el Foro Global pasó a centrarse en garantizar que las jurisdicciones apliquen la norma del AEOI de forma efectiva en la práctica. Esto incluye garantizar que las instituciones financieras apliquen adecuadamente las normas de diligencia debida y de reporte de la información y que garanticen el correcto funcionamiento de los intercambios en la práctica.

En este sentido, el APRG del Foro Global ha realizado las primeras revisiones de pares para determinar las jurisdicciones cuya implementación está en curso y las que tienen más trabajo por hacer. Las revisiones implicaron la obtención de descripciones detalladas de todas las jurisdicciones sobre los marcos que han colocado para garantizar la efectividad de la norma AEOI, junto con las actividades que se están llevando a cabo, así como la aportación de los pares de cada jurisdicción (es decir, sus socios de intercambio).

**FIGURA 2.**  
**Determinaciones globales**  
**en un vistazo**



**FIGURA 3.**  
**Calificaciones generales**  
**en un vistazo**



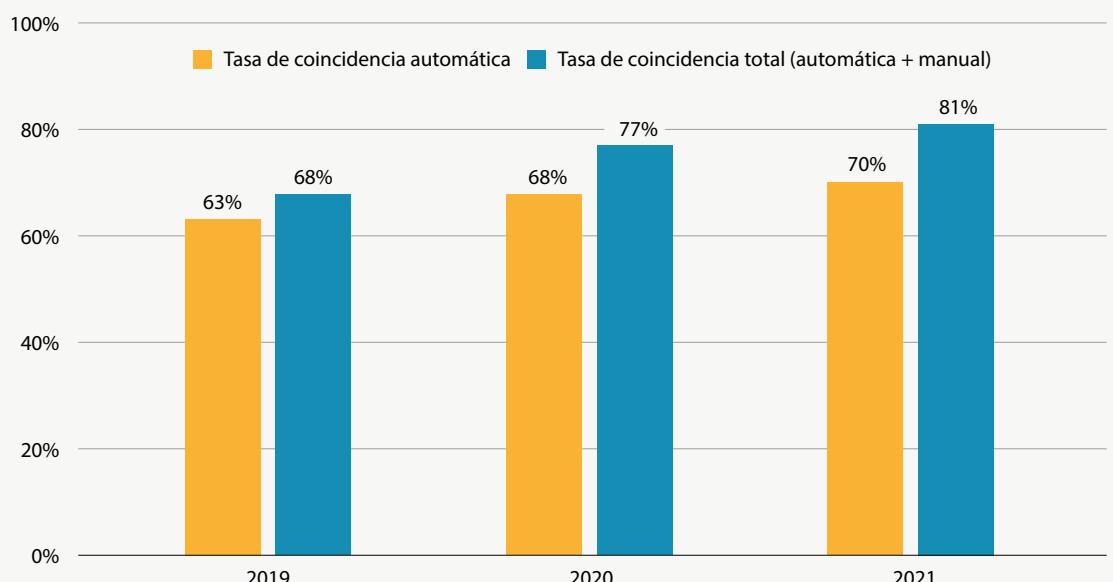
Las revisiones por pares de la efectividad de la implementación de la norma AEOI en la práctica dan como resultado que a cada jurisdicción se le asigne una calificación general sobre la efectividad de su implementación. Esto incluye la efectividad de (i) sus actividades para garantizar que las instituciones financieras estén llevando a cabo correctamente los requisitos de debida diligencia y reporte de información, y (ii) los intercambios anuales. En la práctica, la gran mayoría de las jurisdicciones están intercambiando con éxito la información cada año o, cuando surgen problemas, los están abordando con éxito. Por lo tanto, en general, la calificación de «En curso» se otorga cuando una jurisdicción ha iniciado actividades exhaustivas para garantizar el cumplimiento por parte de las instituciones financieras, con base en políticas y procedimientos completos; se otorga una calificación de «Cumple parcialmente» cuando una jurisdicción tiene políticas y procedimientos completos para garantizar el cumplimiento, pero aún no ha comenzado a implementarlos de manera integral; y se otorga una calificación de «No conforme» cuando una jurisdicción aún no ha desarrollado políticas y procedimientos completos para garantizar el cumplimiento.

Los resultados de estos exámenes iniciales de efectividad han sido adoptados por todos los pares del AEOI y publicados por primera vez en 2022. La Figura 3 muestra una visión general.

Los resultados muestran que la gran mayoría de las jurisdicciones están en curso y han implementado marcos administrativos completos para garantizar el cumplimiento, incluyendo el inicio exhaustivo de intervenciones de cumplimiento para asegurar que todas las instituciones financieras declarantes reporten información completa y precisa. Además, están intercambiando la información de forma efectiva en la práctica. Los resultados también muestran que algunas jurisdicciones todavía se encuentran en una fase relativamente temprana de desarrollo y aplicación de sus marcos. Ésta debería ser un área clave en la que centrarse en los próximos años, de modo que se maximice la eficacia de la norma AEOI como herramienta para hacer frente a la evasión fiscal en el extranjero y se mantenga la igualdad de condiciones.

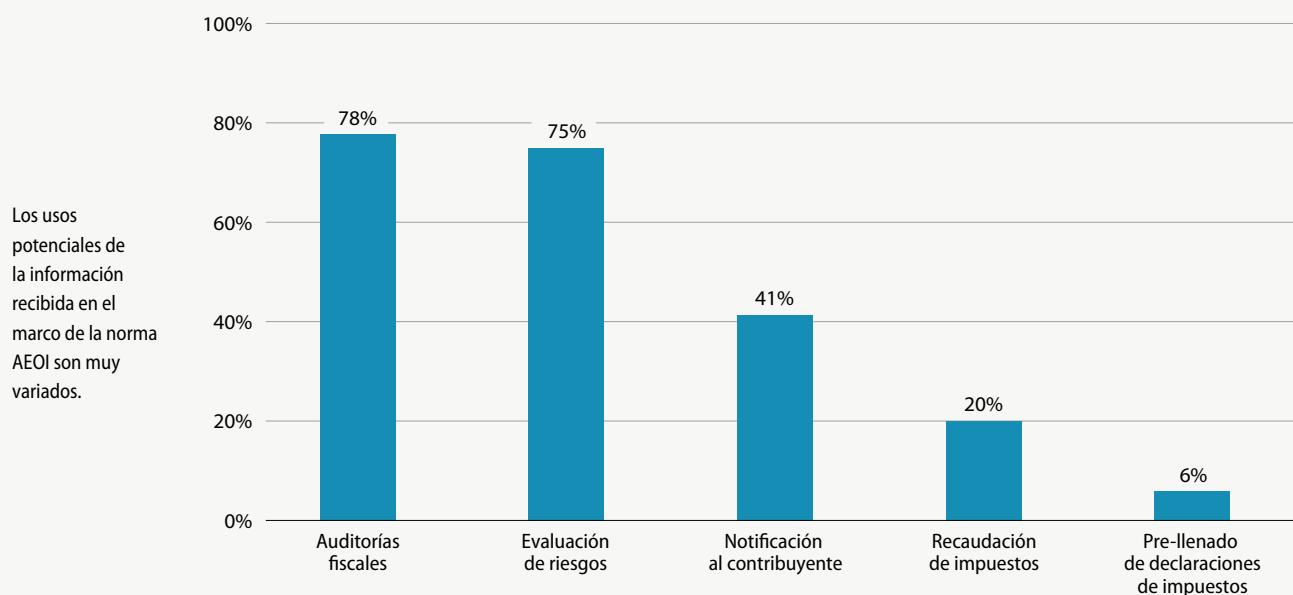
A un nivel más detallado, los resultados muestran que 65 jurisdicciones están «En curso», por lo tanto cumpliendo completamente con las expectativas. Otras 15 jurisdicciones han sido calificadas como «parcialmente cumplidoras», por lo que disponen de marcos y planes creíbles para garantizar el cumplimiento y, en general, están intercambiando la información de acuerdo con los requisitos técnicos y de tiempo. Estas jurisdicciones aún tienen que comenzar a realizar el nivel esperado de actividades de cumplimiento. Se espera que esto ocurra pronto en muchos casos, basado en los planes desarrollados.

**FIGURA 4. Tasas medias de coincidencia de los datos AEOI recibidos, 2019-2021**



## Avances rápidos y generalizados en el intercambio automático de información

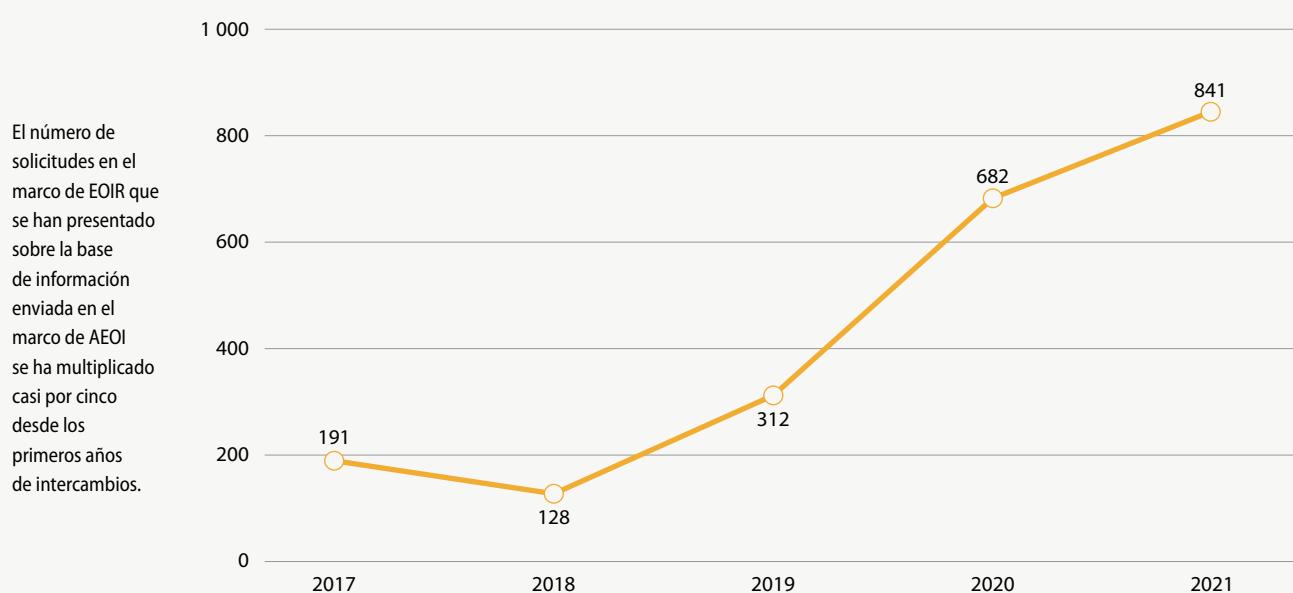
FIGURA 5. Uso de la información recibida bajo la norma AEOI, % de respuestas



Por último, 19 jurisdicciones tienen marcos de cumplimiento que aún no están completamente desarrollados y, por lo tanto, han sido consideradas «No cumplidoras», de las cuales cinco carecen de los poderes de ejecución necesarios en sus marcos legislativos. Así pues, aunque las jurisdicciones suelen intercambiar información cada año, todavía no disponen de marcos operativos esperados para garantizar el cumplimiento.

El Foro Global está realizando un seguimiento de todas las jurisdicciones para ayudarlas a poner en marcha lo necesario para garantizar la efectividad de la norma AEOI.

FIGURA 6. Número de requerimientos recibidos bajo EOIR basado en información enviada bajo AEOI, 2017-2021



## USO DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN EL MARCO DE LA NORMA AEOI

---

A pesar de las mejoras que pueden realizarse para maximizar la efectividad de la norma AEOI, cada vez hay más pruebas que demuestran que la información que se recibe se utiliza de forma efectiva. Un indicador de la calidad de la información intercambiada es la capacidad de las jurisdicciones para cotejar la información con sus bases de datos nacionales de contribuyentes. A este respecto, un número cada vez mayor de jurisdicciones (un 17% más que en 2021), reportan índices medios de coincidencia elevados y crecientes, en torno al 80%. Esto se muestra en la Figura 4. Se espera que esta cifra aumente con el tiempo a medida que la aplicación de la norma AEOI madure, y que el proceso de revisión por pares garantice aún más la efectividad de la aplicación de la norma.

Los usos potenciales de la información recibida en el marco de la norma AEOI son muy variados. En la Figura 5 se muestran las principales formas en que los miembros del Foro Global utilizan la información. Entre ellas se encuentran la evaluación de riesgos, las auditorías fiscales y la recaudación de impuestos.

Una vez que se ha utilizado la información recibida en el marco de la norma AEOI, es habitual que se realicen solicitudes de seguimiento a través de EOIR, para obtener un elemento específico de información relevante para una investigación fiscal. A este respecto, los miembros del Foro Global reportan un aumento muy significativo de este tipo de solicitudes a medida que el AEOI va madurando. El número de solicitudes en el marco de EOIR que se han presentado sobre la base de información enviada en el marco de AEOI se ha multiplicado casi por cinco desde los primeros años de los intercambios. Esto se muestra en la Figura 6.

## PRÓXIMOS PASOS

---

No cabe duda de que la norma AEOI seguirá desempeñando un papel muy importante y creciente en los esfuerzos de las autoridades fiscales por garantizar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones. Así lo demuestra el hecho de que, a pesar de que la norma AEOI es relativamente nueva, la abrumadora mayoría de las respuestas a la encuesta del Foro Global sobre esta cuestión, declaró que la información recibida en virtud de la norma AEOI para el cumplimiento de las obligaciones fiscales es «importante» o «muy importante». Este es especialmente el caso de las jurisdicciones en desarrollo, ya que dos tercios de las respuestas destacan que la información del AEOI es «muy importante» para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El Foro Global se basará en sus logros hasta la fecha y continuará apoyando y promoviendo la efectividad de la norma AEOI como herramienta para que las autoridades fiscales garanticen el pago correcto de los impuestos. A este respecto, basándose en sus revisiones iniciales de la efectividad de la aplicación de la norma AEOI, el Foro Global ha acordado iniciar inmediatamente una nueva ronda de revisiones basada en un marco mejorado de revisión por pares. Se ha diseñado para aumentar las expectativas y obtener un nivel más profundo de seguridad de que las jurisdicciones están garantizando adecuadamente el cumplimiento por parte de las instituciones financieras y abordando rápidamente cualquier problema con el intercambio efectivo y oportuno de la información. Esto implicará revisiones más detalladas, incluso mediante visitas *in situ* y reuniones con el sector financiero, para evaluar la eficacia de las actividades de cada jurisdicción a fin de garantizar que las instituciones financieras declarantes apliquen correctamente los procedimientos de diligencia debida. Además, habrá un proceso anual para que las jurisdicciones planteen cualquier preocupación con respecto al intercambio de información en la práctica, incluyendo en relación con su preparación, validación y transmisión. Se espera que esta revisión de pares más profunda esté terminada en 2025 para las cerca de 100 jurisdicciones que han sido sujeto de la revisión inicial.

*Basándose en sus revisiones iniciales de la efectividad de la aplicación de la norma AEOI, el Foro Global ha acordado iniciar inmediatamente una nueva ronda de revisiones basada en un marco mejorado de revisión por pares.*

### 3 | Reforzar y ampliar el intercambio de información previa petición

El intercambio de información previa petición (EOIR) ha sido durante mucho tiempo la base de la arquitectura internacional para la transparencia y el intercambio de información con fines fiscales y es la forma de intercambio más utilizada. Los 165 miembros del Foro Global participan en el EOIR. Por lo tanto, sigue siendo un instrumento de vital importancia para la cooperación fiscal internacional. Esto se refleja en los niveles de impuestos, intereses y sanciones identificados como resultado de EOIR. Los miembros del Foro Global reportaron la identificación de más de 11 700 millones EUR como resultado de EOIR desde 2009, con casi 3 500 millones EUR notificados por las jurisdicciones en desarrollo.



## CONTEXTO

Además, como se destacó en el capítulo 2, la relevancia de EOIR ha aumentado desde el paso a la norma AEOI. Alrededor del 40% de los encuestados en la encuesta del Foro Global en 2022 que intercambiaron bajo la norma AEOI declararon que recibieron solicitudes de seguimiento bajo EOIR debido a la información enviada bajo AEOI. Esta cifra ha aumentado significativamente desde 2019.

Aunque el Foro Global tiene una amplia experiencia en EOIR y cuenta con procesos de revisión relativamente maduros, el Foro Global ha tratado de adaptar su enfoque en el último año para maximizar su efectividad y seguir identificando y abordando los problemas de forma continua .

## MAXIMIZAR LA EFECTIVIDAD DE LAS REVISIONES POR PARES DEL FORO GLOBAL

El Foro Global tiene un ambicioso y riguroso calendario de revisión por pares<sup>1</sup> y proceso en relación con el EOIR. La pandemia de COVID-19 hizo que el Foro Global reflexionara sobre su enfoque y realizara ajustes para garantizar su eficiencia y efectividad continuas.

### **Ajustar el enfoque para afrontar mejor los retos**

Garantizar la eficacia de la aplicación de la norma EOIR es una prioridad fundamental del Foro Global. Esto se logra a través de un riguroso proceso de revisión por pares, que incluye una revisión detallada del marco legal y reglamentario de cada jurisdicción (fase 1) y una revisión de la efectividad del EOIR en la práctica, incluso mediante visitas *in situ* (fase 2). En la segunda ronda de revisiones, las dos fases se combinaron en una única revisión.

Completar las revisiones combinadas se convirtió en un gran desafío una vez que se introdujeron restricciones a los viajes en respuesta a la pandemia del COVID-19, tanto en las jurisdicciones evaluadas como en las de los evaluadores expertos. Por lo tanto, el Foro Global ajustó temporalmente su metodología para enfocar inicialmente sus revisiones en los marcos legales y regulatorios a través de un ejercicio desde el escritorio (es decir, la fase 1), con las revisiones de la efectividad de su aplicación en la práctica (es decir, la fase 2) que se completará cuando las visitas *in situ* sean posibles. Esto permitió avanzar y detectar problemas, a pesar de las limitaciones impuestas por la pandemia.

*La pandemia de COVID-19 hizo que el Foro Global reflexionara sobre su enfoque y realizara ajustes para garantizar su eficiencia y efectividad continuas.*

Con la reducción del impacto de la pandemia y el levantamiento generalizado de las restricciones de viaje, pudieron reanudarse las revisiones de la fase 2 de la eficacia en la práctica del EOIR con visitas *in situ*. Hay cuatro revisiones de este tipo actualmente en curso.

La reanudación de las visitas *in situ* congestionó el calendario de revisiones, que ya de por sí era ambicioso, especialmente durante el segundo semestre de 2022 y en 2023. Por lo tanto, el Foro Global recalibró el calendario para desplazar 14 revisiones que originalmente debían iniciarse en la segunda mitad de 2022, y 20 revisiones que debían iniciarse en 2023. La recalibración tuvo en cuenta las solicitudes de aplazamiento de revisiones recibidas de algunos miembros. También colocó a los nuevos miembros del Foro Global más tarde en el calendario de revisiones, permitiéndoles beneficiarse más de su programa de creación de capacidades. Además, permite a algunas jurisdicciones poner en vigor cambios legislativos que estaban paralizados debido a la pandemia. Al mismo tiempo, esto ha permitido dar prioridad a algunas revisiones, en particular cuando las jurisdicciones querían que se reconocieran rápidamente sus avances en la aplicación mediante una reevaluación (es decir, revisiones complementarias) para lograr una mejora en su calificación.

1 Véase [www.oecd.org/tax/transparency/documents/schedule-of-reviews.pdf](http://www.oecd.org/tax/transparency/documents/schedule-of-reviews.pdf).

## Reforzar y ampliar el intercambio de información previa petición



Actualmente hay 23 revisiones en curso y está previsto que se inicien otras 7 revisiones antes de que finalice el año 2022. Estas revisiones incluyen ahora habitualmente visitas *in situ* (es decir, revisiones combinadas, revisiones de la fase 2 y revisiones complementarias).

A pesar de ello, existe una excepción introducida por el Foro Global para apoyar la eficiencia y la efectividad del proceso de revisión, que consiste en evaluar primero sólo el marco legal y reglamentario (es decir, una revisión de la fase 1) de las jurisdicciones que no tienen experiencia o tienen una experiencia limitada de EOIR en la práctica. La revisión de la efectividad en la práctica (es decir, la fase 2) se programará en una fecha posterior. Este enfoque, acordado a finales de 2021, permite que las revisiones de la efectividad se realicen cuando estas jurisdicciones tengan más experiencia, y apoyan la efectividad del proceso, al tiempo que garantizan que todas las jurisdicciones sean evaluadas en última instancia en su totalidad. Hasta el momento, hay 10 revisiones en curso de acuerdo con este enfoque.

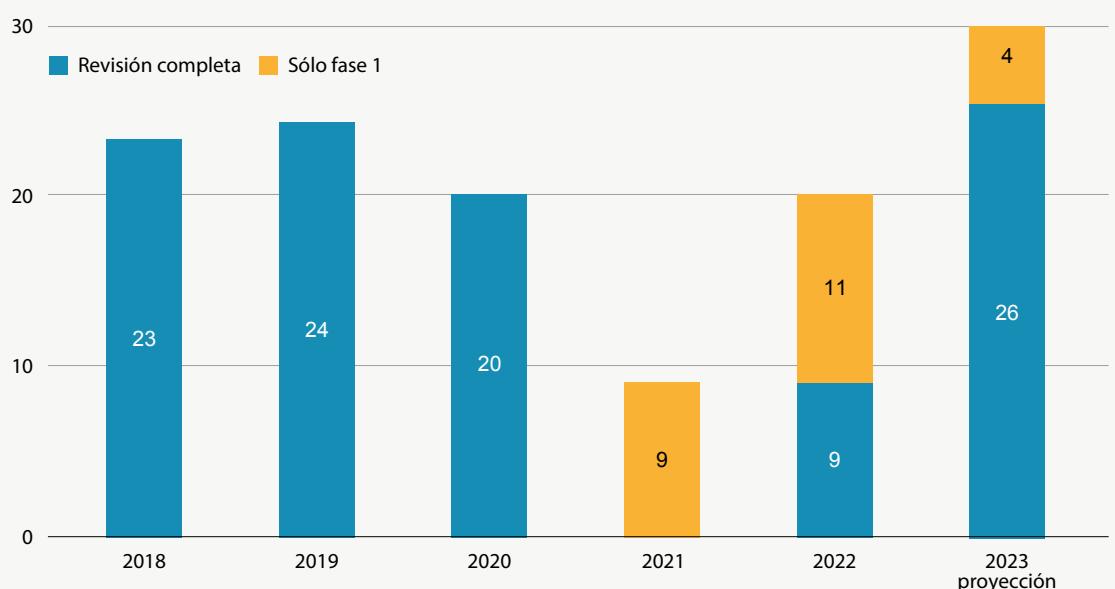
### ***Cumplir el ambicioso calendario de revisiones por pares***

Durante 2022, el Grupo de Revisión por Pares (PRG) del Foro Global, responsable de debatir y aprobar los informes de revisión por pares del EOIR, se reunió por videoconferencia e hizo un amplio uso del procedimiento escrito para aprobar múltiples informes de revisión por pares. Esto permitió al Foro Global publicar 20 nuevos informes. La Figura 7 resume las publicaciones de las revisiones EOIR.

Todos los informes incluían un examen del marco jurídico y reglamentario de las jurisdicciones en cuestión (fase 1), en el que se formulaban recomendaciones y determinaciones según el caso. Tras el levantamiento de las restricciones a los viajes, también pudieron organizarse las revisiones combinadas de Barbados (revisión suplementaria), las Islas Vírgenes Británicas, Finlandia, Islandia, Marruecos, Portugal, Eslovenia y Turquía, así como la revisión de la fase 2 de Sudáfrica.

Once de los informes se centraron únicamente en la fase 1 (Islas Cook, Ecuador, El Salvador, Gabón, Israel, Kuwait, Maldivas, Pakistán, Polonia, San Martín y Suecia). Para la mayoría de estas jurisdicciones, las calificaciones se asignarán una vez que se lleve a cabo la revisión por pares sobre la aplicación práctica de la norma EOIR, incluidas las visitas *in situ* (fase 2). En estos casos, cualquier progreso o cambio realizado en el marco legal y reglamentario también puede tenerse en cuenta en las revisiones de la fase 2, convirtiéndolas en revisiones combinadas. Como excepción, el marco legal de Kuwait contiene algunas deficiencias materiales y se le da a Kuwait un plazo de dos años para subsanarlas.

FIGURA 7. Número de informes de revisión por pares del EOIR publicados, 2018-2023



Durante 2022, el Grupo de Revisión por Pares (PRG) del Foro Global fue responsable de discutir y aprobar los informes de revisión por pares del EOIR.

## PROBLEMAS COMUNES Y EMERGENTES IDENTIFICADOS

En cuanto al contenido de las revisiones y los problemas comunes identificados, el Foro Global sigue viendo la necesidad de mejorar la disponibilidad de información adecuada, precisa y actualizada sobre los beneficiarios finales de las personas e instrumentos jurídicos, así como la disponibilidad de información en general sobre las personas e instrumentos después de que hayan dejado de existir. Esto está en consonancia con las conclusiones de años anteriores y refleja la ampliación de los términos de referencia utilizados para la segunda ronda de revisiones por pares del EOIR.

El PRG también aprovechó su importante experiencia en el examen de diversos riesgos para la transparencia y el intercambio de información, abordando nuevas cuestiones transversales y de fondo, por ejemplo en relación con los marcos que prevén la disponibilidad de registros contables dentro de una jurisdicción y los requisitos para garantizar la disponibilidad de información actualizada sobre los beneficiarios finales.

Con respecto a la disponibilidad de los registros contables, el PRG consideró que, cuando las jurisdicciones permiten que los registros contables se mantengan en el extranjero, se puede examinar más detenidamente el sistema general establecido para verificar si el marco jurídico ofrece los resultados necesarios. Si no lo hace, se harán recomendaciones en relación con el marco jurídico cuando sea necesario. Además, con respecto a la eficacia del sistema, se pueden hacer recomendaciones adicionales si se considera que el sistema no es efectivo en la práctica.

El PRG también estableció que es importante que la información sobre los beneficiarios finales disponible sea confirmada/validada periódicamente para garantizar que la información que poseen las empresas, o sus proveedores de servicios (en virtud de sus obligaciones contra el blanqueo de capitales), sea exacta y esté actualizada, especialmente cuando no surja en el intertanto ningún otro factor desencadenante (como un cambio, duda o sospecha). Además, aunque la frecuencia de la confirmación/validación puede diferir entre jurisdicciones, la frecuencia debe estar especificada en el marco legal y reglamentario de la jurisdicción.

## Reforzar y ampliar el intercambio de información previa petición

Al abordar cuestiones como éstas, el PRG está trabajando para mantener la eficacia del EOIR de forma continua.

### PROCESO DE SEGUIMIENTO ANUAL MEJORADO

Una vez que una jurisdicción ha sido sometida a una revisión por pares, es importante que continúe aplicando el EOIR de manera efectiva, incluyendo el cumplimiento de las recomendaciones realizadas. Por ello, el Foro Global cuenta con un proceso de seguimiento que ha sido mejorado recientemente. El primer año de aplicación del proceso mejorado fue en 2021 y está demostrando ser una herramienta importante para maximizar la efectividad continua del EOIR.

*Los miembros del PRG evaluaron el funcionamiento del primer año del proceso de seguimiento mejorado, como algo generalmente positivo, considerando que la mejora del proceso, con la inclusión de las aportaciones de los pares, le aportó un valor adicional.*

Al igual que en años anteriores, el PRG supervisó los progresos realizados por las jurisdicciones para abordar las recomendaciones pendientes de las últimas revisiones del EOIR y proporcionó su orientación cuando fue necesario. De acuerdo con el nuevo proceso mejorado, los pares de cada jurisdicción también tuvieron la oportunidad de hacer aportaciones. A través de este proceso, el PRG trabajó en cuestiones específicas señaladas por los miembros, para identificar posibles brechas pendientes o problemas sistémicos en la aplicación de la norma. Algunos ejemplos de las cuestiones que se siguieron debatiendo fueron la aplicación del requisito de que la información solicitada sea previsiblemente relevante para una investigación fiscal en la práctica, las facultades de acceso necesarias para obtener información para responder a las solicitudes relacionadas con asuntos fiscales penales y el alcance del uso permitido de la información intercambiada. En algunos casos, se invitó a las jurisdicciones afectadas a supervisar e informar sobre las cuestiones para garantizar el intercambio efectivo de información en el futuro. El proceso también facilitó la rápida resolución de algunas cuestiones, como la comunicación entre las autoridades competentes y la calidad de las solicitudes.

Los miembros del PRG evaluaron el funcionamiento del primer año del proceso de seguimiento mejorado, como algo generalmente positivo, considerando que la mejora del proceso, con la inclusión de las aportaciones de los pares, le aportó un valor adicional. Los miembros del PRG también debatieron formas de hacer más eficiente el proceso, y se está trabajando para mejorar la eficiencia y facilitar la contribución de las jurisdicciones miembro.

### AVANZADO

La pandemia de COVID-19 causó una importante perturbación en el EOIR y en el proceso de revisión por pares asociado al Foro Global. El número de solicitudes de información se redujo en 2020, ya que varias administraciones fiscales tuvieron que cerrar oficinas y/o decidieron suspender las auditorías fiscales durante la pandemia. En lo que respecta al Foro Global, el calendario de las revisiones inter pares del EOIR se vio interrumpido. Como reflejo de ello, en 2021, más de la mitad de los encuestados por el Foro Global informaron de retrasos en las comunicaciones con sus socios de intercambio relacionadas con el EOIR.

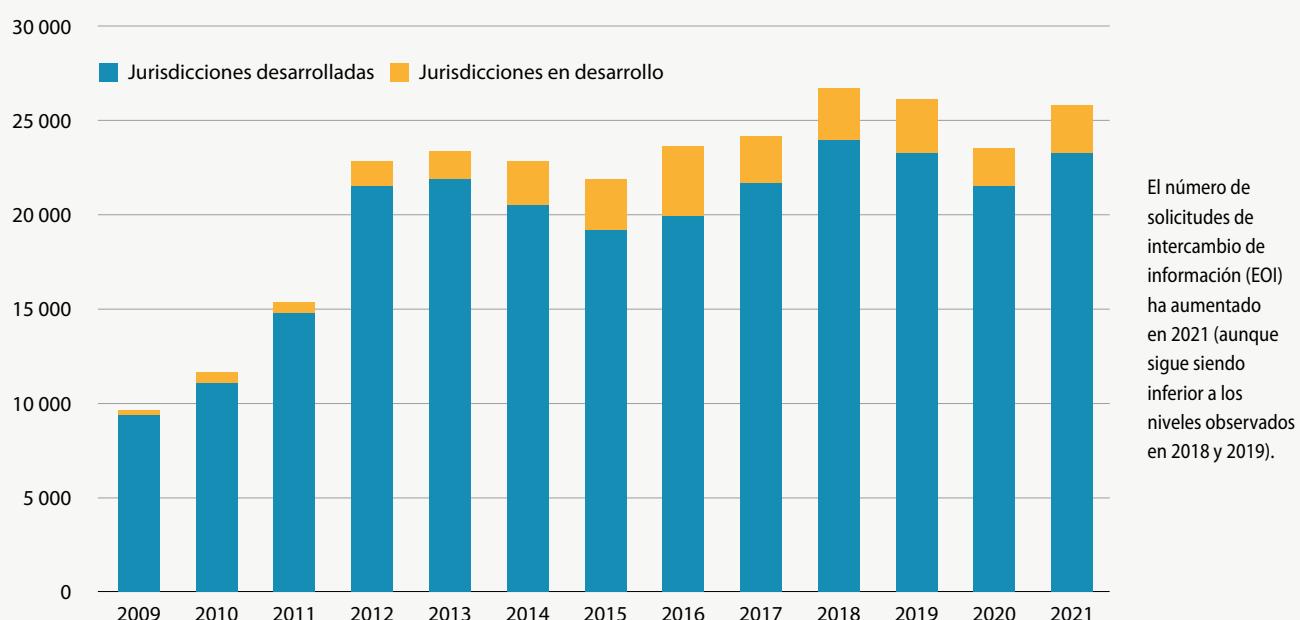
La situación se está normalizando. Como se muestra en la Figura 8, el número de solicitudes de intercambio de información (EOI) ha aumentado en 2021 (aunque sigue siendo inferior a los niveles observados en 2018 y 2019). Se han observado aumentos en particular con respecto a las solicitudes realizadas por y para las jurisdicciones europeas. Además, el número de solicitudes realizadas por países africanos ha crecido continuamente.



El mayor número de solicitudes realizadas tras la pandemia fue posible gracias a que los miembros del Foro Global aplicaron diversas medidas para superar los problemas. Entre ellas, un paso más notorio hacia las comunicaciones electrónicas y hacia sistemas eficientes de transmisión. Los miembros informan de que tienen la intención de mantener estas nuevas formas de trabajo en el futuro.

La situación también se ha normalizado en lo que respecta a los procesos de revisión por pares del EOIR del Foro Global. No sólo se ha recalibrado el calendario y el trabajo consecuentemente, sino que se ha ampliado el foco de atención en cuestiones nuevas y emergentes y en un proceso de seguimiento efectivo. Esto garantiza que el Foro Global esté bien situado para seguir entregando una norma EOIR efectiva a sus miembros.

**FIGURA 8. Número de solicitudes de EOI realizadas, 2009-2021**



## 4 | Creación de capacidades en beneficio de todos los miembros

Este año ha sido fundamental en la labor de creación de capacidades del Foro Global. Con la reducción del impacto de la pandemia mundial, la Secretaría del Foro Global reanudó el trabajo in situ, lo que permitió avanzar rápidamente al tiempo que se aprovechaba el trabajo realizado durante los dos últimos años de manera virtual. Al mismo tiempo, la labor de creación de capacidades siguió basándose en las herramientas y los métodos de trabajo establecidos durante la pandemia, mediante el apoyo presencial y las videoconferencias, lo que permitió la prestación eficiente y efectiva de asistencia técnica a todas las jurisdicciones.



Con un enfoque híbrido, la Secretaría sigue aplicando su estrategia para garantizar el mayor impacto en beneficio de las jurisdicciones en desarrollo. La estrategia se basa en tres pilares clave que generan sinergias para lograr un mayor impacto en el desarrollo de capacidades: (i) la sensibilización de los responsables de la toma de decisiones y de los altos funcionarios; (ii) la creación de conocimientos y habilidades a través de la integración de las herramientas de conocimiento en el trabajo de desarrollo de capacidades; y (iii) el apoyo a la aplicación y el uso efectivo del intercambio de información mediante un enfoque modular proactivo.

### IMPACTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

La naturaleza multilateral, inclusiva y cooperativa del Foro Global requiere un compromiso permanente y una participación activa de todos sus miembros. La Secretaría del Foro Global presta especial atención a apoyar a sus miembros de las jurisdicciones en desarrollo para que participen activamente en su trabajo, apliquen eficazmente las normas de transparencia fiscal y se beneficien concretamente de las normas para promover la movilización de recursos nacionales.

#### ***Nuevos compromisos con la agenda de transparencia fiscal***

En 2022, el compromiso internacional con la agenda de la transparencia fiscal siguió creciendo con:

- Uzbekistán y la República del Congo (Congo) se unen al Foro Global, con lo que el número total de miembros asciende a 165 jurisdicciones.
- Honduras y Madagascar firman el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (MAAC) y Mauritania y Ruanda depositan su instrumento de ratificación, con lo que el número de jurisdicciones participantes en el MAAC asciende a 146, de las cuales 136 ya lo tienen en vigor.
- Túnez se compromete a aplicar la norma AEOI antes de 2024, lo que eleva a 121 el número de jurisdicciones que se han comprometido a aplicar la norma en una fecha concreta.

#### ***Un año en cifras***

En la actualidad, más de 90 jurisdicciones están recibiendo asistencia técnica para la aplicación de las normas internacionales de transparencia fiscal (que abarcan tanto el EOIR como el AEOI) (véase la Figura 9). El programa de desarrollo de capacidades del Foro Global abarca aspectos jurídicos y operativos e incluye la formación de funcionarios en áreas clave de la transparencia fiscal. Funciona a gran escala con un enfoque multicanal, desde la prestación de asistencia técnica hasta el desarrollo de conocimientos, capacitando a las jurisdicciones en su lucha contra la evasión fiscal y otros flujos financieros ilícitos (FFI) para mejorar su movilización de recursos domésticos.

Algunas cifras clave de la labor de capacitación realizada en 2022 son:

- 95 jurisdicciones recibieron algún tipo de asistencia técnica bilateral, entre ellas 74 jurisdicciones en desarrollo que se beneficiaron de un apoyo más amplio. De ellas:



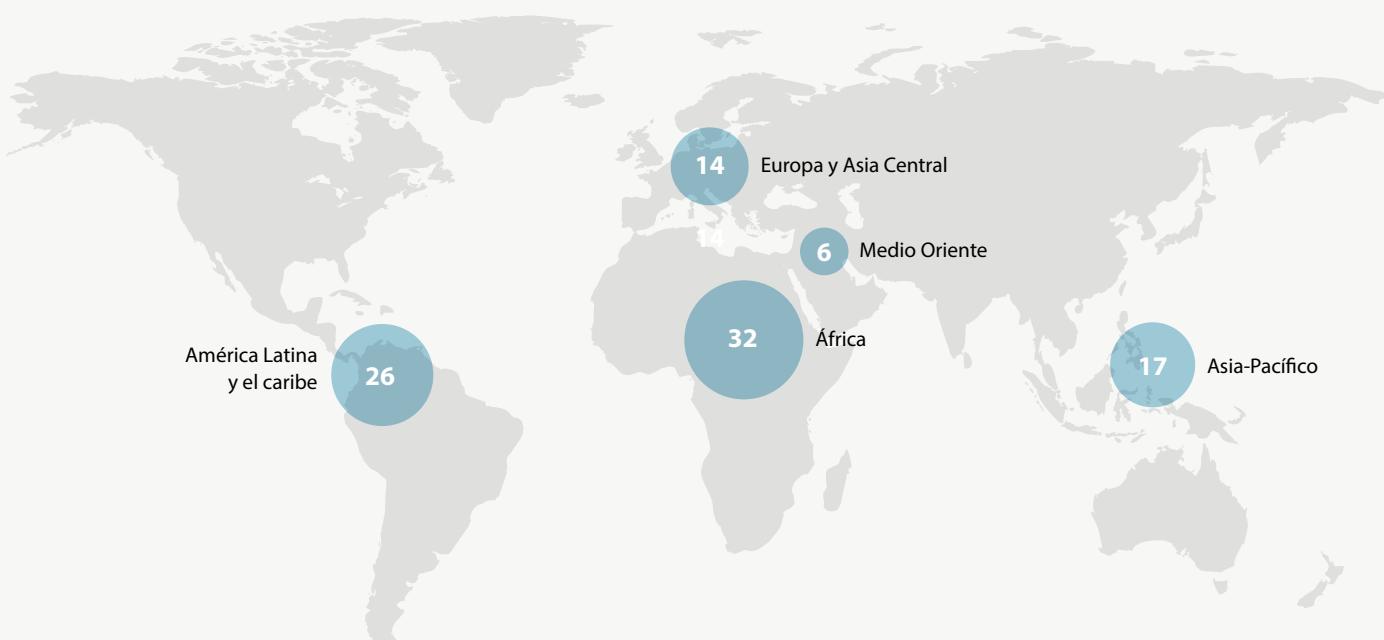
## Creación de capacidades en beneficio de todos los miembros

- Se celebraron más de 90 reuniones de alto nivel para establecer y mantener un compromiso político de alto nivel en materia de transparencia fiscal, ya que el principal obstáculo para la aplicación de las normas suele ser de carácter político y no técnico.
- Hasta octubre de 2022, más de 3 200 funcionarios recibieron formación sobre diversos temas relacionados con la transparencia fiscal y la cooperación administrativa a través de:



Esta asistencia técnica ha ayudado directamente a las jurisdicciones en desarrollo a ampliar su movilización de recursos domésticos. En general, desde 2009, los países en desarrollo han identificado más de 30 000 millones EUR de ingresos adicionales a través de investigaciones fiscales offshore, incluida el EOIR, y los programas de divulgación voluntaria que suelen preceder a los primeros intercambios en el marco de la norma AEOI.

**FIGURA 9. Número de jurisdicciones apoyadas por la Secretaría del Foro Global, por región, enero-octubre de 2022**



## INICIATIVAS REGIONALES PARA GARANTIZAR UN PROGRESO EFECTIVO

El programa de desarrollo de capacidades del Foro Global se basa en sólidas iniciativas regionales. Estas iniciativas se han puesto en marcha con el convencimiento de que se puede progresar más rápida y eficazmente si se cuenta con el apoyo de un compromiso político, con prioridades comunes y se trabaja con los socios locales de una región.

En 2022, las iniciativas siguieron desarrollándose y dando resultados satisfactorios. El lanzamiento de la Iniciativa para Asia en noviembre de 2021 y el entusiasmo de los países asiáticos por unirse a ella reflejan la probada trayectoria de otras iniciativas regionales como instrumentos de cambio para avanzar en la agenda de la transparencia fiscal en la región. Las iniciativas se centran en áreas de cooperación particularmente relevantes dentro de su contexto regional y reflejan la propiedad local de los programas. Esta flexibilidad queda ejemplificada por el enfoque en el uso más amplio de la información por parte de la Iniciativa de América Latina y el desarrollo de herramientas de cooperación para la asistencia transfronteriza en la recuperación de impuestos por parte de la Iniciativa de África.

### ***Un brillante comienzo para la Iniciativa Asia***

La Iniciativa Asia<sup>1</sup> fue lanzada por el Foro Global en su reunión plenaria de 2021 con el firme apoyo de la Sra. Sri Mulyani Indrawati, Ministra de Finanzas de Indonesia, y del Sr. Masatsugu Asakawa, Presidente del Banco Asiático de Desarrollo (BAD).

La Iniciativa para Asia pretende reproducir los beneficios y la eficacia demostrada que han generado otros programas regionales de desarrollo de capacidades, al tiempo que se beneficia del *momentum* creado por las presidencias del G20 de Indonesia en 2022 y de la India en 2023.

1. Más información en [www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/asia-initiative.htm](http://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/asia-initiative.htm).

Segunda reunión  
de la Iniciativa Asia,  
1-2 de septiembre  
de 2022, Bali,  
Indonesia.





La Iniciativa ofrece un marco para fomentar la cooperación fiscal y pretende promover la aplicación de las normas de transparencia fiscal y su utilización contra la evasión fiscal y otras formas de FFI en la región asiática. La Iniciativa ha sido concebida para hacer frente a la desigual participación de los países asiáticos en los esfuerzos multilaterales en pro de la transparencia fiscal: sólo 22 países (66%) de la región se han adherido al Foro Global y se han comprometido a aplicar las normas de transparencia fiscal, y sólo 16 países asiáticos (48%) se han comprometido hasta ahora a iniciar el AEOI en una fecha concreta.

Desde su puesta en marcha, 16 jurisdicciones asiáticas se han unido a la Iniciativa Asiática respaldando una declaración política que ha establecido los objetivos de alto nivel de la Iniciativa, la Declaración de Bali,<sup>2</sup> firmada durante una reunión ministerial el 14 de julio de 2022, que contó con el fuerte apoyo del Secretario General de la OECD, Sr. Mathias Cormann. Además, cinco organizaciones se unieron a la Iniciativa como socios.

En cuanto a la gobernanza, el mandato inicial de la Iniciativa Asia se extiende hasta finales de 2026. El Sr. Suryo Utomo, Director General de la Dirección General de Impuestos de Indonesia, fue nombrado Presidente de la Iniciativa para 2022, y Copresidente para 2023. El otro copresidente para 2023 se designará a finales de 2022.

En septiembre de 2022 se acordó un ambicioso plan de actividades de alto nivel para la Iniciativa Asia.

#### ***La Declaración de Punta del Este sienta las bases***

Lanzada en noviembre de 2018 por cuatro países latinoamericanos, la Declaración de Punta Del Este<sup>3</sup> cuenta ahora con 15 firmantes (es decir, formada por todos los miembros latinoamericanos del Foro Global), 1 observador y 4 socios regionales.

Además de la aplicación de las normas internacionales de transparencia fiscal, la Declaración de Punta del Este se centra en maximizar el uso efectivo de la información intercambiada, incluyendo la consideración de un uso más amplio de la información intercambiada en los tratados con fines no fiscales, para luchar contra la corrupción y otros delitos financieros y mejorar la cooperación fiscal internacional.

- 
2. La Declaración de Bali y la lista de sus signatarios están disponibles en [www.oecd.org/tax/transparency/documents/Bali-Declaration.pdf](http://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Bali-Declaration.pdf).
  3. La Declaración de Punta del Este y la lista de sus firmantes están disponibles en [www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/declaracion-de-punta-del-este.htm](http://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/declaracion-de-punta-del-este.htm).



El informe *Transparencia Fiscal en América Latina 2022: Informe de Progreso de la Declaración de Punta del Este*<sup>4</sup>, publicado en mayo, destaca los alentadores progresos realizados en 2021 en la aplicación y el uso de las normas de transparencia fiscal, mientras que siguen existiendo importantes desafíos en la región, ya que los avances son notablemente desiguales.

El informe señala que el número de solicitudes de intercambio de información enviadas por los países latinoamericanos ha aumentado un 103% de 2020 a 2021. Esto también es gracias a las actividades de sensibilización, apuntaladas por la formación de más de 500 funcionarios sobre la aplicación de las normas y su uso para luchar contra la evasión fiscal y otros FFI. Por último, el informe destaca que en 2021, EOIR dio lugar a la recaudación o identificación de 261 millones EUR de ingresos por parte de los países de la iniciativa, y AEOI dio lugar a la recaudación o identificación de otros 10 millones EUR.

En mayo también se aprobó un marco histórico para el uso de la información intercambiada a través de los tratados fiscales para fines no fiscales (es decir, el uso más amplio de la información intercambiada en los tratados) en América Latina. Aunque los países latinoamericanos cuentan con la base jurídica internacional y nacional para permitir un uso más amplio de la información, los casos notificados de países que lo hacen son muy escasos. El marco aprobado en mayo reconoce la importancia del uso más amplio de la información y está diseñado para permitir a los países interesados reforzar su cooperación en el marco de la transparencia y avanzar en un enfoque de todo el gobierno para hacer frente a los delitos graves más allá de la evasión fiscal.

Hasta la fecha, tres países han manifestado su intención de participar en un proyecto piloto para aplicar este marco: Argentina, Costa Rica y Paraguay.

Sexta reunión de la Declaración de Punta del Este, 3-4 de mayo de 2022, San José, Costa Rica.

Foto: Ministerio de Hacienda de Costa Rica



4. OCDE (2022), *Transparencia fiscal en América Latina 2022: Informe de progreso de la Declaración de Punta del Este*, disponible en [www.oecd.org/tax/transparency/documents/Transparencia-Fiscal-en-América-Latina-2022.pdf](http://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Transparencia-Fiscal-en-América-Latina-2022.pdf).



### ***La Iniciativa África, a la cabeza***

La Iniciativa para África<sup>5</sup> se puso en marcha en 2014 para liberar el potencial de la transparencia fiscal y la EOI para África. La Iniciativa es una asociación entre el Foro Global, sus miembros africanos y organizaciones asociadas. Está abierta a todos los países africanos y actualmente cuenta con 34 miembros africanos, además del apoyo de 16 socios y donantes, incluida la Comisión de la Unión Africana. La Iniciativa África dio lugar a la Declaración de Yaundé,<sup>6</sup> lanzada en 2017, que es un

llamamiento para luchar contra la evasión fiscal y otros FFI a través de la transparencia y el intercambio de información en la región. En 2022, la Iniciativa África siguió cumpliendo su programa de trabajo.

En junio de 2022, se publicó el informe *Transparencia Fiscal en África 2022: Informe de Progreso de la Iniciativa Africana*<sup>7</sup>. Ésta es la cuarta edición anual del informe y es una publicación conjunta de la Comisión de la Unión Africana, el Foro Africano de Administración Tributaria y el Foro Global.

El informe es una fuente de información única para los responsables de la toma de decisiones, las partes interesadas y los ciudadanos, ya que proporciona estadísticas comparables sobre la transparencia fiscal en el continente. El informe refleja los importantes progresos realizados por los 38 países que participaron en el ejercicio, entre los que se encuentran 6 no miembros de la Iniciativa, en la aplicación de las normas de transparencia fiscal. En particular, el informe señala que, en 2021, los países africanos identificaron más de 37,2 millones EUR en ingresos adicionales gracias a la EOIR. Desde 2009, la EOI ha permitido a los países africanos identificar más de 1 200

millones EUR de ingresos adicionales (impuestos, intereses y sanciones) a través de investigaciones fiscales offshore, incluyendo EOIR y programas de divulgación voluntaria lanzados antes de los intercambios iniciales de AEOI.



5. Más información en [www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/africa-initiative.htm](http://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/africa-initiative.htm).
6. La Declaración de Yaundé y la lista de sus firmantes están disponibles en [www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/the-yaounde-declaration.htm](http://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/the-yaounde-declaration.htm).
7. OCDE (2022), *Tax Transparency in Africa 2022: Africa Initiative Progress Report*, disponible en [www.oecd.org/tax/transparency/documents/tax-transparency-in-africa-2022.pdf](http://www.oecd.org/tax/transparency/documents/tax-transparency-in-africa-2022.pdf).



La Iniciativa África sigue desarrollando su trabajo sobre la asistencia transfronteriza en la recaudación de impuestos. Esto comenzó en 2021, con la formación del Grupo de Trabajo de la Iniciativa Africana sobre Asistencia Transfronteriza en la Recaudación de Impuestos. Se centra en la necesidad de eliminar los obstáculos a la asistencia transfronteriza efectiva en la recaudación de impuestos, incluso levantando o reteniendo las reservas a esta forma de cooperación en el MAAC, y de crear capacidades nacionales para beneficiarse de la asistencia transfronteriza. En este contexto, la Secretaría impartió en septiembre en Túnez su primera formación sobre asistencia transfronteriza en materia de recaudación de impuestos. La formación sirvió para crear conciencia sobre la importancia, los retos y las oportunidades de la asistencia transfronteriza en la recaudación de impuestos como herramienta de apoyo a la movilización de los ingresos nacionales. Está previsto realizar más actividades de capacitación en este ámbito en el marco de la Iniciativa para África.

#### ***La Iniciativa del Pacífico, para que todo el mundo se sume a ella***

La Iniciativa del Pacífico<sup>8</sup> se puso en marcha en 2020 para apoyar los esfuerzos de las jurisdicciones del Pacífico en la aplicación gradual de las normas de transparencia fiscal para prevenir la evasión y la elusión fiscal y reforzar la movilización de recursos nacionales. Al igual que otras iniciativas regionales, la Iniciativa del Pacífico tiene en cuenta las circunstancias específicas y las necesidades particulares de las islas del Pacífico. En 2022, se celebraron talleres sobre la transparencia fiscal y la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, con el objetivo de ayudar a los países asistentes a prevenir las prácticas agresivas de evasión fiscal y reforzar la movilización de recursos internos en la región.

*El programa de desarrollo de capacidades del Foro Global se basa en sólidas iniciativas regionales. Estas iniciativas se han puesto en marcha con el convencimiento de que se puede progresar más rápida y eficazmente si se cuenta con el apoyo de un compromiso político, con prioridades comunes y se trabaja con los socios locales de una región.*

Undécima reunión  
de la Iniciativa  
Africana, 14-16  
de junio de 2022,  
Nairobi, Kenya.

Foto: Kenya Revenue  
Authority

8 Más información en [www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/pacific-initiative.htm](http://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/pacific-initiative.htm).

## NUEVOS ENFOQUES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CAPACITACIÓN

### ***Programa Formando al capacitador: un efecto de bola de nieve para el conocimiento sobre el intercambio de información***

Para fomentar una capacidad de formación local sostenible y a largo plazo en cada país en desarrollo, la Secretaría del Foro Global lanzó en 2021 el programa Formando al capacitador.

Aprovechando el éxito del proyecto piloto de 2021, que ha permitido formar a 1 375 funcionarios hasta la fecha, este año se han puesto en marcha cuatro nuevos programas en el marco de las iniciativas regionales con 69 participantes (entre ellos 43 funcionarias) de 35 países. Se espera que los nuevos formadores lleven a cabo 70 formaciones locales en sus respectivos países y formen al menos a 1 500 funcionarios fiscales en 2022. Los participantes ya han organizado 26 formaciones y han formado a 554 funcionarios a nivel local. Mientras tanto, los antiguos alumnos de 2021 participan en la red de formación de formadores y trabajan en el desarrollo de un modelo de formación para los funcionarios fiscales recién nombrados, con el fin de sensibilizarlos sobre el intercambio de información.

### ***Capacitar a las mujeres para abogar por la transparencia fiscal***

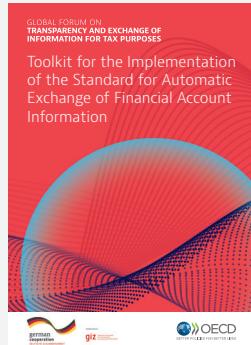
Reducir las diferencias de género en las jurisdicciones miembros es uno de los objetivos de la estrategia de desarrollo de capacidades. Para reforzar esta ambición, la Secretaría del Foro Global lanzó el programa piloto Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal. La madrina de esta primera edición es la Sra. Grace Pérez-Navarro, Directora del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE.

Se trata de una iniciativa emblemática para la promoción del liderazgo femenino en materia de transparencia fiscal y EOI. El programa pretende crear una red de funcionarias que defiendan la transparencia fiscal en las administraciones de los países en desarrollo miembros del Foro Global. A través del desarrollo de habilidades técnicas y la promoción del liderazgo femenino con sesiones de tutoría, esta iniciativa pretende promover una mayor representación femenina en el ámbito internacional y ayudar a las mujeres a avanzar en las administraciones tributarias. Este año, 22 mujeres, cada una en representación de un país en desarrollo, participaron en el programa. En los próximos años se espera lanzar nuevas ediciones, con reuniones anuales de la red.

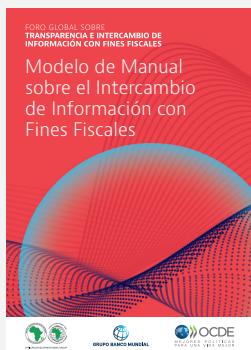
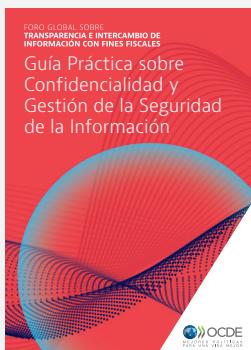


*“Estoy muy orgullosa de ser la patrocinadora de esta primera edición del programa Mujeres líderes en transparencia fiscal. La lucha por la inclusión y la igualdad de género ha sido una de mis prioridades personales en la OCDE durante varios años, centrándome tanto en la identificación de los aspectos de la política fiscal que pueden afectar a las mujeres, ya sea a través de prejuicios implícitos o explícitos, como en la forma en que podemos apoyar a las mujeres en su desarrollo profesional. Este interesante programa contribuye a dicha causa al capacitar a las mujeres para que asuman papeles de liderazgo en materia de transparencia fiscal en sus administraciones tributarias o ministerios nacionales.”*

**Grace Perez-Navarro**, Directora del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE



Disponible  
en breve  
en español



### ***Herramientas para todos y para todas las necesidades***

En 2022, la Secretaría del Foro Global siguió proporcionando herramientas para responder a las necesidades específicas de los miembros en la aplicación de las normas de transparencia fiscal.<sup>9</sup>

En particular, la Secretaría del Foro Global desarrolló un Modelo de Estrategia de Cumplimiento Administrativo en el contexto de la aplicación de la norma AEOI, ya que el proceso de revisión por pares del AEOI reveló que múltiples jurisdicciones tenían dificultades para diseñar y aplicar un marco de cumplimiento eficaz, lo que podría conducir a calificaciones no satisfactorias. El objetivo es ayudar a las jurisdicciones a desarrollar, implementar y mejorar su propia estrategia. Hasta octubre de 2022, más de 50 jurisdicciones han solicitado la Estrategia Modelo. Además, 32 jurisdicciones han solicitado asistencia técnica a medida sobre el tema.

La Secretaría también sigue invirtiendo en el desarrollo de cursos de aprendizaje electrónico y conjuntos de herramientas prácticas como instrumentos para la correcta aplicación de las normas, el intercambio de conocimientos con los funcionarios de los miembros del Foro Global y otras partes interesadas, y el uso eficaz de la transparencia fiscal y la cooperación administrativa. En particular, la Secretaría puso en marcha un curso de aprendizaje electrónico centrado en el AEOI y elaboró nuevas orientaciones, entre otras cosas sobre la confidencialidad y la salvaguarda de los datos.

Por último, la red de gestión de la seguridad de la información (ISM) se puso en marcha a finales de 2021 y es una fuente muy activa y útil de intercambio de experiencias entre los países, incluidas las jurisdicciones en desarrollo y desarrolladas, en relación con la confidencialidad y la salvaguarda de los datos, que es fundamental para la aplicación de las normas. A través de la red ISM, los expertos en seguridad de la administración tributaria pueden compartir las mejores prácticas y debatir los retos y los riesgos emergentes.

9. Más información en [www.oecd.org/tax/transparency/resources/](http://www.oecd.org/tax/transparency/resources/).

## 5 | Un Foro Global equipado para el futuro

Con el fin de garantizar el cumplimiento de su programa de trabajo, tal y como se expone en los capítulos anteriores de este informe, el Foro Global aprovechó el periodo de la pandemia para ajustar su forma de trabajar y garantizar que sigue siendo eficaz a la hora de ofrecer los beneficios de la transparencia fiscal a todos sus miembros. Estas nuevas formas de apoyar a los miembros continuarán. Paralelamente, el Foro Global también aprovechó la oportunidad para reflexionar sobre cómo garantizar que sus herramientas de supervisión y revisión por pares sigan siendo efectivas y se calibren para abordar de la mejor manera posible los futuros riesgos para la transparencia fiscal.

En este sentido, el Foro Global hizo un balance de los riesgos de transparencia fiscal e intercambio de información que aún persisten y comenzó a desarrollar procesos de supervisión y revisión por pares para el futuro, una vez que se hayan establecido las líneas de base a través de los procesos de revisión por pares en curso con respecto a las normas EOIR y AEOI.



## EVALUANDO LOS RIESGOS RESTANTES PARA LA TRANSPARENCIA Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

El Grupo Directivo del Foro Global creó el Grupo de Trabajo sobre Riesgos (TFR) para identificar problemas/riesgos nuevos o emergentes para la aplicación efectiva de las normas sobre transparencia e intercambio de información con fines fiscales. El TFR estaba formado por expertos provenientes de las jurisdicciones miembros del Foro Global y evaluó los problemas/riesgos identificados de una amplia gama de fuentes. En 2022, completó su evaluación (realizada a lo largo de dos años).

Tras desarrollar un sólido marco metodológico, basado en metodologías de riesgo reconocidas, el TFR analizó 96 problemas/riesgos, identificados en su mayoría gracias a las aportaciones de los miembros del Foro Global. Éstos estaban relacionados con las normas AEOI y EOIR. A casi el 40% de ellos se les asignó un nivel de riesgo «alto», al 57% «medio» y al resto «bajo».

La distribución de los niveles de riesgo (la proporción de riesgos de nivel medio y bajo) se consideró coherente con las actividades del Foro Global y sus miembros, incluida su amplia experiencia en la supervisión y revisión de las normas de transparencia e intercambio de información, especialmente en relación con el EOIR, y la prestación de un importante apoyo para el desarrollo de capacidades. A continuación se ofrecen más detalles sobre las conclusiones.

### Conclusiones de alto nivel

- La aplicación de la norma AEOI ha sido relativamente reciente, ya que los primeros intercambios suelen tener lugar en 2017 o 2018. Además, hasta ahora solo se han realizado las primeras revisiones por pares en relación con su efectividad en la práctica. Esto se refleja en los resultados de la evaluación de riesgos, según la cual casi la mitad de las cuestiones/riesgos relacionados con el AEOI se clasifican como de alto riesgo.
- Por el contrario, los problemas/riesgos en relación con el EOIR tendieron a clasificarse en un nivel de riesgo medio, especialmente las áreas ya evaluadas durante la primera ronda de revisiones del EOIR. Esto refleja la amplia atención que se ha prestado al EOIR desde 2009. Sin embargo, esto no fue así en todos los casos, y también se identificaron algunos riesgos nuevos y emergentes.
- También se identificaron riesgos operativos en relación con ambas normas de intercambio de información, que por lo general entran en la categoría de riesgo medio-bajo, aunque generalmente con un nivel de riesgo más alto con respecto al AEOI.

Respecto a las cuestiones de fondo, los riesgos clasificados como altos suelen estar relacionados con las nuevas tecnologías (por ejemplo, criptoactivos y blockchain, finanzas descentralizadas y dinero móvil). Éstas ya entran en el ámbito de los trabajos de la OCDE para desarrollar el Marco de Información sobre Criptoactivos (CARF) y la revisión de la norma AEOI. También se identificaron riesgos técnicos más específicos con respecto a la aplicación de las normas del Foro Global, así como desafíos organizativos y de recursos.

### Próximos pasos

El Foro Global está reflexionando sobre las respuestas más apropiadas a los riesgos identificados para garantizar la integridad de las normas del Foro Global.

## **DESARROLLAR PROCESOS DE CONTROL Y REVISIÓN POR PARES PARA EL FUTURO**

---

El Foro Global también ha estado trabajando para desarrollar y perfeccionar su futuro enfoque de la supervisión y las revisiones por pares. Esto es para garantizar que sus procesos de supervisión y revisión por pares sean eficientes y efectivos. A este respecto, la norma AEOI y su proceso de revisión por pares están menos maduros que la norma EOIR, por lo que el Foro Global ha puesto en marcha una revisión por pares más profunda en relación con la eficacia de la aplicación de la norma AEOI, que comenzará el próximo año. Además, el Foro Global también está anticipando la finalización de los procesos de revisión por pares del EOIR en curso y las revisiones por pares más profundas del AEOI, que establecerán las líneas de base con respecto a ambas normas. A este respecto, el Foro Global ha estado reflexionando sobre los aspectos clave de un futuro marco eficiente y efectivo de supervisión y revisión por pares una vez que se hayan establecido las líneas de base.

### ***Revisiones por pares más profundas en relación con el AEOI***

Como se expone en el capítulo 2 del informe, el Foro Global ya ha desarrollado un nuevo marco para revisar la eficacia de la aplicación de la norma AEOI que debe comenzar a partir de 2023. Esto se basa en el marco, los resultados y la experiencia con respecto a las revisiones paritarias iniciales que se completaron este año.

El nuevo proceso de revisión se completará en 2025, respecto a casi 100 jurisdicciones, y está diseñado para obtener un mayor nivel de seguridad de que las jurisdicciones están aplicando efectivamente la norma AEOI. Se prestará especial atención a garantizar el cumplimiento por parte de las instituciones financieras, incluyendo mediante visitas *in situ* y reuniones con el sector financiero.

Este nuevo proceso contribuirá a la aplicación efectiva de forma generalizada y, por tanto, proporcionará a todas las jurisdicciones del AEOI la seguridad de que la información que reciben es completa y precisa.

### ***Seguimiento y revisión continuos una vez que se han establecido las líneas de base***

Con más de una década de experiencia en garantizar una norma EOIR efectiva a través de revisiones por pares exhaustivas y sólidas, y las próximas revisiones por pares exhaustivas en relación con la norma AEOI, el Foro Global también ha estado reflexionando sobre el marco más adecuado y efectivo que se debe tener una vez que se establezcan las líneas de base.

El objetivo es disponer de un marco que dé seguimiento a los resultados anteriores, que prevea la supervisión frecuente de los nuevos avances y de la aplicación de las normas en la práctica para garantizar su funcionamiento efectivo y continuo. Esto incorpora revisiones de pares en profundidad, así como nuevos enfoques como las revisiones temáticas, cuando sea necesario.

Si bien el trabajo para completar las revisiones de referencia entre pares está en curso, el Foro Global ya ha hecho un buen progreso en el desarrollo de los componentes clave del marco que se aplicaría a partir de entonces. Esto garantizará que el Foro Global esté preparado para capitalizar sus progresos hasta la fecha y mantener la efectividad de la aplicación de las normas en el futuro.

## 6 | Conclusión

El último año ha sido muy significativo en la historia del Foro Global. Además del éxito de un nuevo e importante proceso de revisión por pares con la publicación de los resultados iniciales de casi 100 jurisdicciones con respecto a la efectividad del AEOI, sus revisiones por pares en relación con el EOIR y su programa de creación de capacidades han seguido avanzando. Estos logros son testimonio del enfoque inclusivo y de colaboración adoptado por el Foro Global para alcanzar sus objetivos comunes.

Paralelamente, el Foro Global se ha tomado el tiempo necesario para hacer balance y reflexionar sobre cómo puede afrontar los retos futuros para mantener y aumentar su eficacia. Esto es relevante tanto en lo inmediato como a medio plazo. Se están adoptando medidas adicionales inmediatas para garantizar la eficacia de la norma AEOI y se están desarrollando nuevos enfoques a medio plazo para garantizar que el Foro Global esté equipado para ofrecer transparencia e intercambio eficaz de información basado en la igualdad de condiciones de forma permanente.

Por lo tanto, en la transición hacia una nueva presidencia, con composiciones renovadas de su Grupo Directivo, el Grupo de Revisión por Pares (PRG) y el Grupo de Revisión por Pares del AEOI (APRG), el Foro Global está listo para cumplir con su mandato de garantizar la aplicación efectiva de las normas de transparencia e intercambio de información con fines fiscales en todo el mundo.

## Anexos

La implementación de las normas internacionales de transparencia e intercambio de información han sido rápidas y globales. Sólo unas pocas jurisdicciones no han cumplido con sus compromisos con el Foro Global. Se les ha proveído con soporte para avanzar sus marcos y prácticas regulatorias.

## Anexo A | Intercambios AEOI

Jurisdicciones que han intercambiado información automáticamente (a 9 de noviembre de 2022)\*

Jurisdicción	Año de compromiso para los primeros intercambios	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2017 en 2018	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2018 en 2019	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2019 en 2020	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2020 en 2021	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2021 en 2022
Albania <sup>1,5</sup>	2021	N/A	N/A	59	69	75
Alemania	2017	63	68	68	74	77
Andorra	2018	39	59	69	62	67
Anguila	2017	4	52	52	55	— <sup>6</sup>
Antigua y Barbuda	2018	36	35	30	33	23
Arabia Saudí	2018	56	65	68	74	72
Argentina	2017	56	67	71	76	78
Aruba	2018	50	58	66	64	65
Australia	2018	57	64	70	72	76
Austria	2018	46	61	68	71	77
Azerbaiyán <sup>1</sup>	2018	33	53	48	67	74
Bahamas	2018	36	48	56	60	66
Baréin	2018	38	50	59	63	65
Barbados	2018	57	53	61	64	62
Bélgica	2017	66	69	72	77	80
Belice	2018	47	59	64	63	67
Bermudas	2017	52	61	60	64	70
Brasil	2018	56	67	69	76	76
Brunei Darussalam	2018	27	27	33	41	61
Bulgaria	2017	60	65	71	73	77
Canadá	2018	56	59	57	66	65
Chile	2018	48	63	69	72	71
China (República Popular de)	2018	52	64	69	75	76
Colombia	2017	60	65	70	77	77
Corea	2017	59	67	70	74	76
Costa Rica	2018	49	67	69	71	0 <sup>7</sup>
Croacia	2017	60	65	70	76	77
Curaçao	2018	57	57	66	51	71
Chipre	2017	59	67	72	74	77
Dinamarca	2017	66	69	73	76	78
Dominica	2018	0	0	0	56	65
Ecuador <sup>1</sup>	2021	N/A	N/A	N/A	46	65
Emiratos Árabes Unidos	2018	43	53	68	70	75
Eslovenia	2017	64	69	72	78	80
España	2017	66	71	72	78	80
Estonia	2017	62	66	69	73	74
Finlandia	2017	66	69	70	77	81
Francia	2017	62	66	68	71	75
Incluyendo Nueva Caledonia	2020	N/A	N/A	29	33	36
Ghana <sup>1</sup>	2019	N/A	56	64	62	68
Gibraltar	2017	51	59	69	72	73
Grecia	2017	67	68	69	74	76

## Anexos

### Anexo A | Intercambios AEOI

Jurisdicción	Año de compromiso para los primeros intercambios	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2017 en 2018	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2018 en 2019	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2019 en 2020	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2020 en 2021	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2021 en 2022
Groenlandia	2018	57	67	69	77	76
Granada	2018	55	54	65	61	59
Guernsey	2017	61	64	70	73	78
Hong Kong (China)	2018	36	45	50	67	71
Hungría	2017	57	66	72	72	73
India	2017	60	67	68	74	77
Indonesia	2018	59	66	69	72	77
Irlanda	2017	66	69	73	78	41 <sup>8</sup>
Isla de Man	2017	57	64	68	75	78
Islas Caimán	2017	57	64	70	73	73
Islas Cook	2018	45	62	68	68	72
Islas Feroe	2017	57	67	67	73	72
Islas Marshall	2018	1	57	59	60	58
Islas Turcas y Caicos	2017	44	0	63	67	68
Islas Vírgenes Británicas	2017	50	64	67	65	61
Islandia	2017	59	64	67	70	73
Israel	2018	41	55	61	67	71
Italia	2017	64	67	71	76	75
Jamaica <sup>1</sup>	2022	N/A	N/A	N/A	N/A	13
Japón	2018	55	67	70	75	77
Jersey	2017	58	65	69	72	76
Kazajstán <sup>3</sup>	2021	N/A	N/A	N/A	39	57
Kenia <sup>1</sup>	2022	N/A	N/A	N/A	N/A	– <sup>6</sup>
Kuwait <sup>2</sup>	2019	34	52	67	62	72
Letonia	2017	56	66	69	75	78
Líbano	2018	27	59	50	60	– <sup>6</sup>
Liechtenstein	2017	50	60	68	75	74
Lituania	2017	63	66	70	70	75
Luxemburgo	2017	66	69	72	77	79
Macao (China)	2018	36	48	60	67	70
Malasia	2018	42	64	65	69	73
Maldivas <sup>1</sup>	2022	N/A	N/A	N/A	N/A	35
Malta	2017	61	67	73	73	73
Mauricio	2018	58	65	69	74	75
México	2017	60	67	67	73	75
Mónaco	2018	34	58	63	65	66
Montserrat	2017	12	16	60	0	57
Nauru <sup>4</sup>	2018	No IFRs				
Nueva Zelanda	2018	55	65	66	73	77
Nigeria <sup>1</sup>	2020	N/A	N/A	25	63	73
Niue <sup>4</sup>	2018	No IFRs				
Noruega	2017	64	68	71	75	77
Omán <sup>2</sup>	2020	N/A	N/A	28	28	39
Países Bajos	2017	61	65	68	70	77

Jurisdicción	Año de compromiso para los primeros intercambios	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2017 en 2018	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2018 en 2019	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2019 en 2020	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2020 en 2021	Número de socios a los que se enviaron los datos relativos a 2021 en 2022
Pakistán <sup>1</sup>	2018	40	55	57	61	55
Panamá	2018	32	62	63	67	69
Perú <sup>1</sup>	2020	N/A	N/A	15	45	61
Polonia	2017	66	69	71	74	76
Portugal	2017	66	69	71	76	75
Qatar	2018	9	49	49	58	59
Reino Unido	2017	62	68	70	72	76
República Checa	2017	60	60	66	74	80
República Eslovaca	2017	62	67	68	77	77
Rumanía	2017	59	65	67	71	77
Rusia	2018	50	58	63	69	No hay datos
San Cristóbal y Nieves	2018	25	62	57	59	61
Santa Lucía	2018	40	61	65	68	69
San Vicente y las Granadinas	2018	65	56	0	0	21
Samoa	2018	45	59	64	66	63
San Marino	2017	57	63	68	71	74
Seychelles	2017	55	66	63	25	69
Singapur	2018	50	63	66	70	75
San Martín	2018	0	0	0	0	49
Sudáfrica	2017	57	63	68	76	77
Suecia	2017	61	66	70	73	78
Suiza	2018	36	62	66	72	73
Turquía	2018	1	1	34	55	73
Uruguay	2018	59	67	70	74	77
Vanuatu	2018	20	42	53	53	61

**Notas:**

Los Estados Unidos han emprendido intercambios automáticos de información en virtud de la FATCA a partir de 2015 y han celebrado acuerdos intergubernamentales (IGA) con otras jurisdicciones para hacerlo. Los Acuerdos Intergubernamentales Modelo 1A suscritos por Estados Unidos reconocen la necesidad de que este país alcance niveles equivalentes de intercambio automático de información con las jurisdicciones asociadas. También incluyen el compromiso político de perseguir la adopción de reglamentos y de defender y apoyar la legislación pertinente para lograr esos niveles equivalentes de intercambio automático recíproco.

\*La cantidad de intercambios realizadas por las jurisdicciones cada año puede fluctuar por varias razones. Suelen aumentar debido a la participación de nuevas jurisdicciones en la norma AEOI, la expansión de las redes de intercambio y los intercambios retrasados (que pueden ser atribuibles a un año anterior). También pueden disminuir, como cuando se producen retrasos o cuando surjan dificultades técnicas (en la jurisdicción que envía o recibe), que puedan dar lugar al rechazo de los archivos intercambiados. Cuando se produzcan retrasos o surjan dificultades técnicas, se espera que las jurisdicciones aborden los problemas y envíen/reenvíen la información.

1. Estas jurisdicciones son países en desarrollo a los que no se les pidió que se comprometieran a implementar la norma AEOI en un plazo determinado, pero lo hicieron voluntariamente.
2. Países desarrollados que se unieron al Foro Global después de que se llevó a cabo el proceso de compromiso en 2014. Por lo tanto, se les pidió que se comprometieran para una fecha particular al hacerse miembros.
3. Esta jurisdicción fue identificada a través del proceso del Foro Global destinado a identificar jurisdicciones de relevancia para la implementación de la norma AEOI y posteriormente se comprometió voluntariamente a implementar la norma.
4. Según lo establecido a través del proceso de revisión por pares, no hay Instituciones Financieras Sujetas a Reportar (IFRs) ubicadas en estas jurisdicciones.
5. Albania se comprometió voluntariamente a iniciar intercambios en 2021, pero lo hizo en 2020.
6. Estas jurisdicciones están atrasadas en la realización de los intercambios que deberían haber tenido lugar a fines de septiembre de 2022. Se espera que realicen los intercambios en el futuro cercano.
7. Costa Rica ha suspendido temporalmente los intercambios, mientras revisa sus disposiciones de confidencialidad y salvaguarda de datos.
8. Irlanda está experimentando dificultades técnicas que están afectando algunos de sus intercambios de 2022. Actualmente los está resolviendo y se espera que el número de intercambios de 2022 aumente en un futuro próximo.

La información más actualizada sobre los intercambios del AEOI está disponible en: [www.oecd.org/tax/transparency/documents/AEOI-exchanges.pdf](http://www.oecd.org/tax/transparency/documents/AEOI-exchanges.pdf).

## Anexo B | Resultados de las revisiones por pares del AEOI

La siguiente tabla ofrece una visión general de los resultados de las revisiones por pares del Foro Global con respecto a la norma AEOI que han tenido lugar hasta ahora, incluyendo, por primera vez, los resultados de las revisiones iniciales sobre la eficacia de la aplicación de la Norma AEOI en la práctica.

Puede encontrar más detalles en la *Revisión por pares del Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras 2022 (Peer Review of the Automatic Exchange of Financial Account Information 2022)*.\*

Jurisdicción	Revisión de los marcos jurídicos del AEOI			Examen inicial de la eficacia en la práctica del AEOI		
	REQUISITO BÁSICO 1 (marco jurídico doméstico)	REQUISITO BÁSICO 2 (marco jurídico internacional)	DETERMINACIÓN GLOBAL	REQUISITO BÁSICO 1 (recopilación y reporte de información doméstica)	REQUISITO BÁSICO 2 (intercambio internacional de información)	CALIFICACIÓN GLOBAL
Alemania	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Andorra	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Anguila	En vigor	En vigor	En vigor	Cumple parcialmente	En curso	Cumple parcialmente
Antigua y Barbuda	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	Cumple parcialmente	No conforme
Arabia Saudí	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Argentina	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	Cumple parcialmente	En curso	Cumple parcialmente
Aruba	No en vigor	En vigor	No en vigor	No conforme	En curso	No conforme
Australia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Austria	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Azerbaiyán	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Bahamas	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	En curso	No conforme
Baréin	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Barbados	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	Cumple parcialmente	En curso
Bélgica	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Belice	No en vigor	En vigor	No en vigor	No conforme	En curso	No conforme
Bermudas	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Brasil	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso

\* OCDE (2022), *Peer Review of the Automatic Exchange of Financial Account Information 2022*, <https://doi.org/10.1787/36e7cded-en>.

Jurisdicción	Revisión de los marcos jurídicos del AEOI			Examen inicial de la eficacia en la práctica del AEOI		
	REQUISITO BÁSICO 1 (marco jurídico doméstico)	REQUISITO BÁSICO 2 (marco jurídico internacional)	DETERMINACIÓN GLOBAL	REQUISITO BÁSICO 1 (recopilación y reporte de información doméstica)	REQUISITO BÁSICO 2 (intercambio internacional de información)	CALIFICACIÓN GLOBAL
Brunei Darussalam	En vigor	En vigor	En vigor	Cumple parcialmente	En curso	Cumple parcialmente
Bulgaria	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Canadá	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Chile	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	Cumple parcialmente	No conforme
China (República Popular de)	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Colombia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Corea	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Costa Rica	No en vigor	En vigor	No en vigor	No conforme	Cumple parcialmente	No conforme
Croacia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	En curso	No conforme
Curaçao	No en vigor	En vigor	No en vigor	No conforme	Cumple parcialmente	No conforme
Chipre	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Dinamarca	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Dominica	En vigor	En vigor	En vigor	No conforme	Cumple parcialmente	No conforme
Emiratos Árabes Unidos	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Eslovenia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
España	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Estonia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	Cumple parcialmente	En curso	Cumple parcialmente
Finlandia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Francia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	Cumple parcialmente	En curso
Ghana	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	Todavía no se ha revisado		
Gibraltar	En vigor	En vigor	En vigor	Cumple parcialmente	En curso	Cumple parcialmente
Grecia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Groenlandia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso

## Anexos

### Anexo B | Resultados de las revisiones por pares del AEOI

Jurisdicción	Revisión de los marcos jurídicos del AEOI			Examen inicial de la eficacia en la práctica del AEOI		
	REQUISITO BÁSICO 1 (marco jurídico doméstico)	REQUISITO BÁSICO 2 (marco jurídico internacional)	DETERMINACIÓN GLOBAL	REQUISITO BÁSICO 1 (recopilación y reporte de información doméstica)	REQUISITO BÁSICO 2 (intercambio internacional de información)	CALIFICACIÓN GLOBAL
Granada	En vigor	En vigor	En vigor	No conforme	Cumple parcialmente	No conforme
Guernsey	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Hong Kong (China)	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Hungría	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
India	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Indonesia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Irlanda	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Islandia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Isla de Man	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Islas Caimán	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Islas Cook	En vigor	En vigor	En vigor	No conforme	En curso	No conforme
Islas Feroe	En vigor	En vigor	En vigor	Cumple parcialmente	En curso	Cumple parcialmente
Islas Marshall	En vigor	En vigor	En vigor	Cumple parcialmente	En curso	Cumple parcialmente
Islas Turcas y Caicos	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	En curso	No conforme
Islas Vírgenes Británicas	En vigor	En vigor	En vigor	Cumple parcialmente	En curso	Cumple parcialmente
Israel	No en vigor	En vigor	No en vigor	Cumple parcialmente	En curso	Cumple parcialmente
Italia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Japón	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Jersey	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Kuwait	No en vigor	En vigor	No en vigor	Todavía no se ha revisado		
Letonia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Líbano	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Liechtenstein	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Lituania	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso

Jurisdicción	Revisión de los marcos jurídicos del AEOI			Examen inicial de la eficacia en la práctica del AEOI		
	REQUISITO BÁSICO 1 (marco jurídico doméstico)	REQUISITO BÁSICO 2 (marco jurídico internacional)	DETERMINACIÓN GLOBAL	REQUISITO BÁSICO 1 (recopilación y reporte de información doméstica)	REQUISITO BÁSICO 2 (intercambio internacional de información)	CALIFICACIÓN GLOBAL
Lituania	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Luxemburgo	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Macao (China)	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Malasia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Malta	En vigor	En vigor	En vigor	Cumple parcialmente	En curso	Cumple parcialmente
Mauricio	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
México	En vigor	En vigor	En vigor	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente
Mónaco	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Montserrat	En vigor	En vigor	En vigor	No conforme	No conforme	No conforme
Nauru	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Nueva Caledonia	En vigor	En vigor	En vigor	Todavía no se ha revisado		
Nueva Zelanda	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Nigeria	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	Todavía no se ha revisado		
Niue	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Noruega	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Omán	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	Todavía no se ha revisado		
Países Bajos	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Pakistán	En vigor	En vigor	En vigor	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente
Panamá	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	Cumple parcialmente	No conforme
Perú	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	Todavía no se ha revisado		
Polonia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Portugal	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Qatar	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
República Checa	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
República Eslovaca	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso

## Anexos

### Anexo B | Resultados de las revisiones por pares del AEOI

Jurisdicción	Revisión de los marcos jurídicos del AEOI			Examen inicial de la eficacia en la práctica del AEOI		
	REQUISITO BÁSICO 1 (marco jurídico doméstico)	REQUISITO BÁSICO 2 (marco jurídico internacional)	DETERMINACIÓN GLOBAL	REQUISITO BÁSICO 1 (recopilación y reporte de información doméstica)	REQUISITO BÁSICO 2 (intercambio internacional de información)	CALIFICACIÓN GLOBAL
Rumanía	En vigor	En vigor	En vigor	Cumple parcialmente	En curso	Cumple parcialmente
Rusia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No hay datos disponibles		
San Cristóbal y Nieves	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Santa Lucía	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
San Vicente y las Granadinas	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	No conforme	No conforme
Samoa	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
San Marino	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Seychelles	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	No conforme	No conforme
Singapur	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
San Martín	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	No conforme	No conforme	No conforme
Sudáfrica	En vigor	En vigor	En vigor	Cumple parcialmente	En curso	Cumple parcialmente
Suecia	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Suiza	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Trinidad y Tobago	No en vigor	No en vigor	No en vigor	No conforme	No conforme	No conforme
Turquía	En vigor	En vigor	En vigor	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente
Reino Unido	En vigor	En vigor	En vigor	En curso	En curso	En curso
Uruguay	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora	En curso	En curso	En curso
Vanuatu	En vigor	En vigor	En vigor	No conforme	No conforme	No conforme

## Anexo C | Resultados de las revisiones por pares del EOIR

(a 9 de noviembre de 2022)

Jurisdicción	CALIFICACIÓN GENERAL DE LA PRIMERA RONDA	CALIFICACIÓN GENERAL DE LA SEGUNDA RONDA
Albania	Cumple en gran medida	
Alemania	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Andorra	Provisionalmente cumple en gran medida <sup>1</sup>	Cumple en gran medida
Anguila	Cumple parcialmente	No conforme <sup>2</sup>
Antigua y Barbuda <sup>3</sup>	Provisionalmente cumple en gran medida <sup>1</sup>	Sólo fase 1
Arabia Saudí	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Argentina <sup>3</sup>	Cumple en gran medida	Sólo fase 1
Aruba	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Australia	Cumple	Cumple en gran medida
Austria	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Azerbaiyán	Cumple en gran medida	
Bahamas	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Baréin	Cumple en gran medida	Cumple
Barbados	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Bélgica	Cumple	Cumple en gran medida
Belice	Cumple en gran medida	
Bermudas	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Botswana	Cumple en gran medida	Cumple parcialmente <sup>2</sup>
Brasil	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Brunei Darussalam	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Bulgaria	Cumple en gran medida	
Burkina Faso	Cumple en gran medida	
Camerún	Cumple en gran medida	
Canadá	Cumple	Cumple en gran medida
Chile	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
China (República Popular de)	Cumple	Cumple en gran medida
Colombia	Cumple	
Corea	Cumple	Cumple en gran medida
Costa Rica	Provisionalmente cumple en gran medida <sup>1</sup>	Cumple en gran medida
Costa de Marfil <sup>3</sup>	N/A	Sólo fase 1
Croacia	N/A	Cumple en gran medida
Curaçao	Cumple parcialmente	Cumple en gran medida
Chipre	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Dinamarca	Cumple	Cumple en gran medida
Dominica	Provisionalmente cumple en gran medida <sup>1</sup>	Cumple parcialmente <sup>2</sup>
Ecuador <sup>3</sup>	N/A	Sólo fase 1
El Salvador <sup>3</sup>	Cumple en gran medida	Sólo fase 1
Emiratos Árabes Unidos	Provisionalmente cumple en gran medida <sup>1</sup>	Cumple en gran medida
Eslovenia	Cumple	Cumple en gran medida
España	Cumple	Cumple en gran medida
Estados Unidos	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Estonia	Cumple en gran medida	Cumple
Filipinas	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Finlandia	Cumple	Cumple en gran medida
Francia	Cumple	Cumple
Gabón <sup>3</sup>	Cumple en gran medida	Sólo fase 1
Georgia	Cumple en gran medida	

## Anexos

### Anexo C | Resultados de las revisiones por pares del EOIR

Jurisdicción	CALIFICACIÓN GENERAL DE LA PRIMERA RONDA	CALIFICACIÓN GENERAL DE LA SEGUNDA RONDA
Ghana	Cumple en gran medida	Cumple parcialmente
Gibraltar	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Grecia	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Granada	Cumple en gran medida	
Guatemala	Provisionalmente cumple en gran medida <sup>1</sup>	No conforme
Guernsey	Cumple en gran medida	Cumple
Hong Kong (China)	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Hungría	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Islandia	Cumple	Cumple en gran medida
India	Cumple	Cumple en gran medida
Indonesia	Cumple parcialmente	Cumple en gran medida
Irlanda	Cumple	Cumple
Isla de Man	Cumple	Cumple
Islas Caimán	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Islas Cook <sup>3</sup>	Cumple en gran medida	Sólo fase 1
Islas Marshall	Provisionalmente cumple en gran medida <sup>1</sup>	Cumple en gran medida
Islas Turcas y Caicos	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Islas Vírgenes Británicas	Cumple en gran medida	Cumple parcialmente
Israel <sup>3</sup>	Cumple en gran medida	Sólo fase 1
Italia	Cumple en gran medida	Cumple
Jamaica	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Japón	Cumple	Cumple en gran medida
Jersey	Cumple en gran medida	Cumple
Kazajistán	N/A	Cumple parcialmente
Kenia <sup>3</sup>	Cumple en gran medida	Sólo fase 1
Kuwait <sup>3</sup>	N/A	Sólo fase 1
Letonia	Cumple en gran medida	
Líbano	Provisionalmente cumple en gran medida <sup>1</sup>	Cumple en gran medida
Lesotho	Cumple en gran medida	
Liberia	N/A	Cumple parcialmente
Liechtenstein	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Lituania	Cumple	
Luxemburgo	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Macao (China)	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Malasia	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Maldivas <sup>3</sup>	N/A	Sólo fase 1
Malta	Cumple en gran medida	Cumple parcialmente <sup>2</sup>
Mauritania	Cumple en gran medida	
Mauricio	Cumple en gran medida	Cumple
México	Cumple	
Moldavia <sup>3</sup>	N/A	Sólo fase 1
Mónaco	Cumple en gran medida	Cumple
Montserrat	Cumple en gran medida	
Marruecos	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Nauru	Provisionalmente cumple en gran medida <sup>1</sup>	Cumple en gran medida
Nueva Zelanda	Cumple	Cumple
Nigeria	Cumple en gran medida	
Niue	Cumple en gran medida	
Macedonia del Norte	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Noruega	Cumple	Cumple

Jurisdicción	CALIFICACIÓN GENERAL DE LA PRIMERA RONDA	CALIFICACIÓN GENERAL DE LA SEGUNDA RONDA
Países Bajos	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Pakistán <sup>3</sup>	Cumple en gran medida	Sólo fase 1
Panamá	Provisionalmente cumple en gran medida <sup>1</sup>	Cumple parcialmente
Papúa Nueva Guinea	N/A	Cumple en gran medida
Perú	N/A	Cumple en gran medida
Polonia <sup>3</sup>	Cumple en gran medida	Sólo fase 1
Portugal	Cumple en gran medida	Cumple
Qatar	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
República Checa	Cumple en gran medida	
República Dominicana	Provisionalmente cumple en gran medida <sup>1</sup>	Cumple en gran medida
República Eslovaca	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Rumanía	Cumple en gran medida	
Rusia <sup>3</sup>	Cumple en gran medida	Sólo fase 1
San Cristóbal y Nieves	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Santa Lucía	Cumple en gran medida	
San Vicente y las Granadinas	Cumple en gran medida	
Samoa	Provisionalmente cumple en gran medida <sup>1</sup>	Cumple en gran medida
San Marino	Cumple en gran medida	Cumple
Senegal	Cumple en gran medida	
Seychelles	Cumple en gran medida	Cumple parcialmente <sup>2</sup>
Singapur	Cumple en gran medida	Cumple
San Martín <sup>3</sup>	Cumple parcialmente	Sólo fase 1
Sudáfrica	Cumple	Cumple en gran medida
Suecia <sup>3</sup>	Cumple	Sólo fase 1
Suiza	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Tanzanía <sup>3</sup>	N/A	Sólo fase 1
Trinidad y Tobago	No conforme	
Túnez	N/A	Cumple en gran medida
Turquía	Cumple parcialmente	Cumple en gran medida
Uganda	Cumple en gran medida	
Ucrania <sup>3</sup>	N/A	Sólo fase 1
Reino Unido	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Uruguay	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Vanuatu	Provisionalmente cumple en gran medida <sup>1</sup>	Cumple parcialmente <sup>2</sup>

**Notas:**

N/A indica que no se aplicó ninguna calificación a la jurisdicción, ya que se convirtió en miembro del Foro Global demasiado cerca del final de la Ronda 1 o después de su finalización. Por la misma razón, las siguientes jurisdicciones serán revisadas por primera vez en la segunda ronda: Argelia, Armenia, Bielorrusia, Benín, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Camboya, Chad, Congo, Egipto, Eswatini, Groenlandia, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islas Feroe, Jordania, Madagascar, Malí, Mongolia, Montenegro, Namibia, Niger, Omán, Palau, Paraguay, Ruanda, Serbia, Tailandia, Togo, Uzbekistán, Vietnam y Yibuti.

1. Estas jurisdicciones fueron revisadas en 2017 bajo el procedimiento de revisión Fast-Track y se les asignó una calificación global provisional. El Foro Global completó su primera ronda de revisiones por pares en 2016, y posteriormente estableció un procedimiento de revisión por vía rápida, que fue un proceso único para permitir a las jurisdicciones demostrar rápidamente los progresos realizados en la aplicación de la norma EOIR.
2. Estas jurisdicciones han solicitado una evaluación suplementaria de la revisión por pares para reflejar los progresos realizados desde la última revisión. El Grupo de Revisión por Pares estuvo de acuerdo y estas evaluaciones se llevarán a cabo una vez que se hayan levantado las restricciones de viaje y sean posibles las visitas in situ.
3. Las restricciones de viaje debidas a la pandemia de COVID-19 han impedido a los equipos de evaluación realizar visitas in situ para evaluar la aplicación práctica de la norma, por lo que los últimos informes de revisión por pares de la segunda ronda para estas jurisdicciones sólo cubren la primera fase de la evaluación. Las calificaciones de cada elemento y las calificaciones generales se atribuirán más adelante, una vez que se realicen las visitas in situ y se completen las revisiones completas. El calendario completo de revisiones está disponible en [www.oecd.org/tax/transparency/documents/schedule-of-reviews.pdf](http://www.oecd.org/tax/transparency/documents/schedule-of-reviews.pdf).

## Anexos

# Anexo D | Jurisdicciones participantes en el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal

(a 9 de noviembre de 2022)

Entrada en vigor del Convenio (136)			
Albania	Dinamarca	Italia	Omán
Alemania	Dominica	Jamaica	Países Bajos
Andorra	Ecuador	Japón	Pakistán
Anguila <sup>1</sup>	El Salvador	Jersey <sup>1</sup>	Panamá
Antigua y Barbuda	Emiratos Árabes Unidos	Jordania	Paraguay
Arabia Saudí	Eslovenia	Kazajistán	Perú
Argentina	España	Kenia	Polonia
Armenia	Estados Unidos <sup>6</sup>	Kuwait	Portugal
Aruba <sup>2</sup>	Estonia	Letonia	Qatar
Australia	Eswatini	Líbano	Reino Unido
Austria	Finlandia	Liberia	República Checa
Azerbaiyán	Francia	Liechtenstein	República Dominicana
Bahamas	Georgia	Lituania	República Eslovaca
Barbados	Ghana	Luxemburgo	Rumanía
Baréin	Gibraltar <sup>1</sup>	Macao (China)	Rusia
Bélgica	Granada	Macedonia del Norte	Samoa
Belice	Grecia	Malasia	San Cristóbal y Nieves
Bermudas <sup>1</sup>	Groenlandia <sup>4</sup>	Maldivas	San Marino
Bosnia y Herzegovina	Guatemala	Malta	San Vicente y las Granadinas
Botswana	Guernsey <sup>1</sup>	Marruecos	Santa Lucía
Brasil	Hong Kong (China) <sup>5</sup>	Mauricio	Senegal
Brunei Darussalam	Hungría	Mauritania	Serbia
Bulgaria	India	México	Seychelles
Cabo Verde	Indonesia	Moldavia	Singapur
Camerún	Irlanda	Mónaco	Sint Maarten <sup>4</sup>
Canadá	Isla de Man <sup>1</sup>	Mongolia	Sudáfrica
Chile	Islandia	Montenegro	Suecia
China (República Popular de)	Islas Caimán <sup>1</sup>	Montserrat	Suiza
Chipre	Islas Cook	Namibia	Túnez
Colombia	Islas Feroe <sup>4</sup>	Nauru	Türkiye
Corea	Islas Marshall	Nigeria	Ucrania
Costa Rica	Islas Turcas y Caicos <sup>1</sup>	Niue	Uganda
Croacia	Islas Vírgenes Británicas <sup>1</sup>	Noruega	Uruguay
Curaçao <sup>3</sup>	Israel	Nueva Zelanda	Vanuatu

Firma del Convenio modificado (10)			
Benín	Gabón	Papúa Nueva Guinea	Tailandia
Burkina Faso	Honduras	Ruanda (Entrada en vigor	Togo
Filipinas	Madagascar	el 01/12/2022)	

### Notas:

Esta tabla incluye a los Estados Parte de la Convención, así como a otros miembros del Foro Global, incluidas las jurisdicciones que han sido enumeradas en su Anexo B nombrando a una autoridad competente, a las que se ha extendido la aplicación de la Convención en virtud del artículo 29 de la misma. También incluye las jurisdicciones participantes que no son miembros del Foro Global.

1. Extensión territorial del Reino Unido.
2. Extensión territorial del Reino de los Países Bajos.
3. Extensión territorial por parte del Reino de los Países Bajos. Curaçao y San Martín formaban parte de las "Antillas Neerlandesas", a las que se aplicó el Convenio original a partir del 1 de febrero de 1997.
4. Extensión territorial del Reino de Dinamarca.
5. Extensión territorial de China.
6. Los Estados Unidos han firmado y ratificado el Convenio original, que está en vigor desde el 1 de abril de 1995. El Protocolo de Enmienda se firmó el 27 de mayo de 2010, pero está pendiente de ratificación.

## Anexo F | Socios donantes del Foro Global

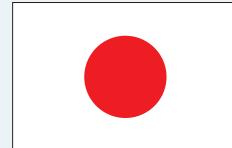
La ejecución del programa de desarrollo de capacidades del Foro Global sólo es posible gracias al apoyo financiero y la confianza de nuestros socios donantes.



Alemania



Francia



Japón



Noruega



Países Bajos



Reino Unido



Senegal\*



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra  
Swiss Confederation  
Federal Department of Economic Affairs,  
Education and Research EAER  
State Secretariat for Economic Affairs SECO

Suiza



Unión Europea

\* Proyecto de apoyo institucional para la movilización de recursos y el atractivo de las inversiones, pilotado por el Ministerio de Finanzas de Senegal y apoyado por el Banco Africano de Desarrollo.



Para más información:

---

 [www.oecd.org/tax/transparency](http://www.oecd.org/tax/transparency)

---

 [gftaxcooperation@oecd.org](mailto:gftaxcooperation@oecd.org)

---

 [@OECDtax | #TransparenciaFiscal](https://twitter.com/OECDtax)

---

 [OECD Tax](#)

